



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2012

X Legislatura

Núm. 64

CONSTITUCIONAL

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ARTURO GARCÍA-TIZÓN LÓPEZ

Sesión núm. 3

celebrada el miércoles 11 de abril de 2012

Página

ORDEN DEL DÍA:

| | |
|---|---|
| Delegación en la mesa de la comisión de la competencia de esta de adopción de los acuerdos a que se refiere el artículo 44 del reglamento, concordante con la resolución de la presidencia de la Cámara de 2 de noviembre de 1983. (Número de expediente 042/000001) | 2 |
| Ratificación de la inclusión en el orden del día de los dictámenes sobre conflicto de intereses a que se refiere el artículo 2 de la Ley 5/2006, de 10 de abril, en relación con los nombramientos del Presidente del Consejo de Estado y del Presidente de la Sociedad Mercantil Estatal Agencia EFE | 2 |
| Dictamen sobre conflicto de intereses a que se refiere el artículo 2 de la Ley 5/2006, de 10 de abril, en relación con el nombramiento de don José Manuel Romay Beccaría, como presidente del Consejo de Estado. (Número de expediente 276/000005) | 4 |

Dictamen sobre conflicto de intereses a que se refiere el artículo 2 de la Ley 5/2006, de 10 de abril, en relación con el nombramiento de don José Antonio Vera Gil como presidente de la Sociedad Mercantil Estatal Agencia EFE. (Número de expediente 276/000006) 11

Se abre la sesión a las cuatro y treinta minutos de la tarde.

— **DELEGACIÓN EN LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA COMPETENCIA DE ESTA DE ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO, CONCORDANTE CON LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA CÁMARA DE 2 DE NOVIEMBRE DE 1983. (Número de expediente 042/000001).**

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a dar comienzo a la sesión de la Comisión Constitucional según el orden del día del que disponen todas sus señorías.

Permítanme que les haga algunas advertencias antes de entrar formalmente a examinar los distintos puntos del orden del día. Al terminar la sesión de la Comisión está convocada la ponencia para la tramitación del proyecto de ley de modificación de la Ley de Partidos Políticos solo a efectos de su constitución como ponencia. También quiero advertirles a sus señorías de que por la especialidad del trámite en el que nos encontramos las votaciones correspondientes, en el caso de haberlas, se irán produciendo a medida que termine el examen de cada uno de los puntos del orden del día; es decir, no habrá una sola votación al final. Lo digo para que sus señorías estén atentos, porque estas votaciones no serán al final sino al terminar cada punto del orden del día.

Con estas dos advertencias, pasamos a examinar los puntos que figuran en el orden del día. El primero de ellos es la delegación en la Mesa de la Comisión de la competencia de esta de adopción de los acuerdos a que se refiere el artículo 44 del Reglamento, concordante con la Resolución de la Presidencia de la Cámara de 2 de noviembre de 1983. Al ser esta la primera reunión de la Comisión después de su constitución, es procedente plantearle a la Comisión esta delegación en los términos usuales de ocasiones anteriores. Si les parece a sus señorías, podemos aprobarlo por asentimiento. ¿Hay conformidad? (**Asentimiento**). Pues bien, se aprueba la delegación en los términos previstos.

— **RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DE LOS DICTÁMENES SOBRE CONFLICTO DE INTERESES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 5/2006, DE 10 DE ABRIL, EN RELACIÓN CON LOS NOMBRAMIENTOS DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ESTADO Y DEL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL AGENCIA EFE.**

El señor **PRESIDENTE**: El punto 2.º del orden del día es la ratificación de la inclusión en el orden del día de los dictámenes sobre conflictos de intereses a que se refiere el artículo 2 de la Ley 5/2006, de 10 de abril, en relación con los nombramientos del presidente del Consejo de Estado y del presidente de la Sociedad Mercantil Estatal Agencia EFE. Hay algunos grupos que me han manifestado su intención de intervenir, como el Grupo Parlamentario Socialista. ¿Hay algún otro grupo que quiera intervenir en este punto? (**Pausa**). Bien, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y el Grupo Parlamentario Mixto. Entonces voy a dar la palabra a los distintos grupos que lo han solicitado de menor a mayor. Les pido que sean lo más estrictos posible en el tiempo, entre cinco y siete minutos. Tiene la palabra, en primer lugar, el representante del Grupo Parlamentario Mixto.

El señor **LARREINA VALDERRAMA**: Intervengo muy brevemente para señalar que este es un procedimiento atípico, no se ha respetado la propia legalidad vigente a la hora de efectuar el nombramiento al no haber contado antes con la opinión del propio Congreso de los Diputados. Quiero subrayar la contradicción que se produce muchas veces en los discursos de las fuerzas políticas, que exigen continuamente el cumplimiento de la ley y a veces es incluso excesivamente estricto, yendo más allá de la propia legalidad, como ocurrió a la hora de la constitución de los grupos parlamentarios en esta Cámara, que dio origen a una situación atípica e irregular que ha puesto en peligro el derecho a la participación política no de Amaiur, sino de los grupos con menos representación en esta Cámara. Sin embargo, cuando conviene hacerlo en otro sentido, se buscan triquiñuelas, cambios y vías no legales. Simplemente queríamos subrayar esto y exigir que se sea respetuoso y que se

aplique la epiqueya en todos los casos, sobre todo cuando hay mucha más razón, como era en nuestro caso. Por último, quiero anunciar que para mostrar nuestra disconformidad no vamos a participar en la votación.

El señor **PRESIDENTE:** En segundo lugar, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Caamaño.

El señor **CAAMAÑO DOMÍNGUEZ:** Señorías, intervengo muy brevemente para explicar la posición que en la Mesa ha defendido el Grupo Parlamentario Socialista y las razones por las que nos oponemos a que se celebre en este momento el trámite de comparecencia previsto en una ley que efectivamente ha sido desplazada por parte del Gobierno a la hora de llevarla a cabo. Son dos las razones, una de ellas de procedimiento, pero más que de procedimiento es una razón institucional que tiene que ver con la defensa de las competencias de estas Cortes Generales y con el respeto a nosotros mismos en nuestros procedimientos. En este momento hay un recurso de reconsideración planteado por el Grupo Parlamentario Socialista ante la Mesa de la Cámara —ante la Mesa grande, para entendernos— y, sin embargo, sin esperar a la resolución de ese recurso por parte de la Mesa se acuerda, conscientes de que ese recurso existía, que se celebren estas comparecencias. En nuestra opinión, lo respetuoso institucionalmente era esperar a que la Mesa de la Cámara resolviese el recurso de reconsideración y, en función de lo que la Mesa de la Cámara hubiese resuelto, celebrar o no estas comparecencias. Esta es la primera cuestión de naturaleza procedimental pero no menos importante desde el punto de vista de la institucionalidad y del respeto de todos a nuestros propios procedimientos. Pero es que además hemos perdido la ocasión para que la Mesa de la Cámara salga en defensa de las competencias de las Cortes Generales atribuidas por ley, es decir, atribuidas por estas mismas Cortes y sus representantes, que han expresado en una ley su voluntad y, al hacerlo así, también democráticamente la de todos los españoles. Esa voluntad es que tanto el director de la Agencia EFE —entre otros cargos, pero por lo que hoy nos afecta—, como el presidente del Consejo de Estado, antes de serlo, es decir, siendo candidatos, sean sometidos por la Ley de Conflictos de Intereses a un *hearing*, a un trámite de audiencia en estas Cámaras; insisto, siendo candidatos.

El Gobierno, a través de una interpretación que solo se explica desde la prepotencia de algún jurista, ha entendido que, siendo la ley que regula el Consejo de Estado una ley orgánica, no había que cumplir lo dispuesto en la Ley de Conflictos de Intereses por ser una ley ordinaria. Es verdaderamente sorprendente, ya que con esa interpretación que ha hecho en origen el Gobierno para ser presidente del Consejo de Estado tampoco habría que ser mayor de edad o español porque eso tampoco lo dice la ley orgánica, lo dice el Código Civil. Es evidente que los requisitos de idoneidad no

están reservados a la ley orgánica por nuestra Constitución y, por tanto, es evidente que este trámite debió de hacerse tal como indica la Ley de Conflictos de Intereses. Pues bien, no solo hubo la prepotencia del jurista; conscientes del propio error cuando se pone de manifiesto ante esta Cámara a través del conducto pertinente, dictan un decreto que tengo delante, el Real Decreto 602/2012 —por cierto, un verdadero ejemplo de norma jurídica, no tiene ni siquiera artículo único; dispone, sencillamente— donde se nos dice que en el nombramiento que se ha hecho a través de real decreto —me refiero al caso particular del presidente del Consejo de Estado—, tras explicar esta especie de contradicción que se inventan entre la ley orgánica y la ley ordinaria —que, como he dicho, no existe—, comunican al Congreso de los Diputados que se va a producir este trámite con posterioridad. Es decir, el Gobierno reconoce que lo ha hecho mal e intenta subsanar algo que, sin embargo, es insubsanable, porque no se puede ser presidente del Consejo de Estado y no serlo; porque no se puede ser nombrado y, a la vez, no estarlo; porque este decreto no dice que quede en suspenso el decreto anterior de nombramiento; porque este decreto solo habla de aconsejar, con carácter previo a la toma de posesión —esto dice, aconsejar—, que se celebre este *hearing*. Pues las cosas no son así; la ley dice lo que dice y, por eso, porque había un procedimiento y porque nos encontramos ante una verdadera —permítanme la expresión— chapuza normativa, que ha pasado de la prepotencia a la soberbia al no querer enmendar el error —uno comete errores pero tiene que saber corregirlos—, nos encontramos ante algo que a sí mismo se denomina decreto y que es bastante difícil de calificar y ante un trámite de comparecencia que si no lo impedimos ni lo impide, ya no podrá hacerlo desgraciadamente la Mesa de la Cámara, en la que tendremos no a un candidato sino el *hearing*, la comparecencia de un presidente ya del Consejo de Estado, que parece ser que después volverá a recuperar lo que sigue siendo. Algo verdaderamente insólito en nuestro derecho. **(Aplausos).**

El señor **PRESIDENTE:** Señor Gómez de la Serna, por el Grupo Popular.

El señor **GÓMEZ DE LA SERNA Y VILLACIEROS:** Señorías, me voy a ceñir al objeto de esta primera intervención, que no es otro que pronunciarnos sobre la ratificación de la inclusión en el orden del día de los dos dictámenes sobre conflicto de intereses a que se refiere el artículo 2 de la Ley 5/2006, de 10 de abril. Vamos a ratificarlo por alguna razón fundamental. El escrito remitido por el Partido Socialista a la Mesa de la Cámara con fecha de 9 de abril viene a solicitar de la Mesa dos cosas muy concretas. En primer lugar, que se reconsidere el acuerdo de admisión a trámite y dé traslado a la Comisión Constitucional y, en segundo lugar, que se dicte un nuevo acuerdo en sustitución del anterior por el que se comunique al Gobierno la necesidad de

subsancar lo que se llama incumplimiento de la legalidad, procediéndose, además, a la revocación del acto, a la revisión de oficio del acto y al correspondiente inicio de un nuevo procedimiento administrativo. Con respecto a estos dos extremos quisiéramos pronunciarnos con toda brevedad.

En primer lugar, como decíamos, se solicita la reconsideración del acuerdo de la Mesa de remitir el real decreto a esta Comisión, al amparo del artículo 31.2 del Reglamento del Congreso. Pero, señor Caamaño, el artículo 31.2 no tiene efectos suspensivos; tampoco la Mesa de la Cámara ha ordenado la suspensión de la celebración de esta Comisión. Lo que en este momento tenemos en la Comisión es que se nos ha dado traslado de un acuerdo por parte de la Mesa de la Cámara y que tenemos que cumplir con ese trámite parlamentario. Por tanto, si no ratificamos el punto 2.º del orden del día estamos desoyendo el acuerdo de la Mesa de la Cámara del que se nos ha dado traslado.

En segundo lugar, con respecto a la petición a la Mesa de la Cámara de que se dicte un acuerdo sustitutivo del anterior por el que se le solicita al Gobierno la revocación o la revisión de oficio y el inicio de un nuevo procedimiento administrativo, permítame que le haga también alguna consideración. La primera es que esta petición desborda absolutamente el tenor literal y la práctica parlamentaria del artículo 31.2 del Reglamento del Congreso de los Diputados. La segunda es que, en el fondo, lo que se está pretendiendo es convertir a la Mesa de la Cámara en una especie de segunda instancia de revisión jurisdiccional del acto administrativo de nombramiento. No solo es incompetente la Mesa a tal efecto, sino que, si lo hiciera, estaría vulnerando, como usted sabe mejor que yo, el principio de la división de poderes. La revisión corresponde exclusivamente a los tribunales de lo Contencioso-administrativo y la Cámara, por tanto, no es competente para enjuiciar el acto y solicitar del Gobierno su revocación o su revisión de oficio.

Por estas dos razones, vamos a solicitar la ratificación de la inclusión en el orden del día de los dictámenes. A la Cámara no se le está privando de su derecho. Estamos aquí para examinar la persona designada por el Gobierno como presidente del Consejo de Estado a los efectos de analizar la posible concurrencia o no de conflictos de intereses. Por tanto, no se produce ninguna privación a la Cámara de sus competencias de control democrático de los órganos.

En cuanto a la relación de fondo —lo que usted llama la prepotencia del jurista a la hora de interpretar el conflicto normativo entre la ley ordinaria y la ley orgánica—, me reservo para contestarle en el turno que me corresponda a la hora de intervenir los grupos.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder a la votación sobre la ratificación de la inclusión en el orden del día de los dictámenes sobre conflictos de intereses.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 24; en contra, 15; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda ratificada la inclusión en el orden del día de los dictámenes sobre conflictos de intereses a que se refiere el artículo 2 de la Ley 5/2000, de 16 de abril, en relación con los nombramientos del presidente del Consejo de Estado y del presidente de la Sociedad Mercantil Estatal Agencia EFE.

— **DICTAMEN SOBRE CONFLICTO DE INTERESES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 5/2006, DE 10 DE ABRIL, EN RELACIÓN CON EL NOMBRAMIENTO DE DON JOSÉ MANUEL ROMAY BECCARÍA, COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ESTADO. (Número de expediente 276/000005).**

El señor **PRESIDENTE**: El punto 3.º del orden del día es el dictamen sobre el conflicto de intereses a que se refiere el citado artículo 2.

Ruego que se llame al señor Romay. **(Pausa).**

Vamos a dar comienzo al punto 3.º del orden del día, dictamen sobre el conflicto de intereses con respecto al nombramiento de don José Manuel Romay Beccaría como presidente del Consejo de Estado, al que damos la bienvenida. Este trámite, como ya es conocido por otros precedentes que ha habido, empezará con la exposición de la persona que comparece, en este caso el señor Romay, y después abriré un turno para que los distintos grupos políticos manifiesten lo que crean conveniente sobre los posibles conflictos de intereses que puedan surgir. La palabra la iré dando en orden de menor a mayor de los grupos, después el compareciente podrá hacer las aclaraciones que le hayan solicitado sus señorías, para proceder en último lugar a la votación del dictamen correspondiente.

Sin más preámbulos, le doy la palabra al señor compareciente para dar cumplimiento al trámite previsto en la Ley de Conflictos de Intereses.

El señor **PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ESTADO** (Romay Beccaría): En primer lugar, quiero decir que para mí es un honor y una satisfacción comparecer ante un órgano del Congreso de los Diputados, que es la máxima representación de la soberanía nacional. En ese sentido, me someto muy gustoso a este trámite contemplado en la Ley 5/2006, que se refiere a este posible conflicto de intereses en el nombramiento de los altos cargos para realizar la función a la que están llamados.

No sé bien en qué debe consistir esta primera intervención mía, qué les puedo contar que les ayude a ustedes a formar ese juicio. Les puedo decir que mi vida ha sido fundamentalmente una vida de servicio público. Ingresé en el cuerpo de letrados del Consejo de Estado en el año 1959, hace ya unos cuantos años. Se puede

decir que de los cuarenta y cinco años de mi vida activa pasé casi veinte en el Consejo de Estado, con alguna intermitencia, creo que se acerca a los veinte años de trabajo como letrado del Consejo de Estado, y los otros veinticinco ya coinciden con responsabilidades políticas de muy distinto tipo con las que no les quiero cansar porque es un currículum largo, como corresponde a una persona que pasa ya largamente de la edad de jubilación.

Durante esos primeros años como letrado del Consejo de Estado el régimen de compatibilidades era más laxo de lo que fue después. Yo tuve actividades complementarias a las del Consejo de Estado, básicamente también dentro del sector público porque se podía ser entonces letrado del Consejo de Estado y trabajar en el Ministerio de la Vivienda para dirigir un gabinete de estudios para la reforma de la Ley del Suelo o trabajar en la gerencia de urbanismo para crear ese organismo que después fue lo que ahora se llama el Sepes. Se podían hacer estas cosas. Durante esos años yo tuve esa coincidencia de responsabilidades y funciones dentro del sector público, sin excluir alguna actividad también en el sector privado que no creo que tenga mayor relevancia.

Después de 1982 me voy a la Xunta de Galicia como vicepresidente del Gobierno autónomo, estoy allí un año y a finales de 1982 resulto elegido diputado del Congreso por la provincia de La Coruña y estoy aquí sin interrupción desde 1982 hasta 1990, año en que don Manuel Fraga me nombra consejero de la Xunta de Galicia. Estuve allí de consejero hasta 1996 y me vengo aquí en 1996 de ministro de Sanidad. En el año 2000 ceso como ministro de Sanidad, vuelvo al Congreso de los Diputados y estoy aquí hasta enero de 2003. En enero de 2003 el presidente Aznar me nombra presidente del Consejo de Estado, este mismo cargo que ahora estoy invitado a ocupar, y soy presidente del Consejo de Estado desde enero de 2003 hasta abril de 2004, cuando pierde las elecciones el Partido Popular y se producen los cambios correspondientes.

Algunos años de estos que estuve en el Congreso —no los últimos, ciertamente— también tuve alguna actividad de tipo profesional perfectamente acreditada y dentro de los términos de las compatibilidades posibles. En el año 2004, ya cesado en el Consejo de Estado y jubilado como letrado, ejerzo también alguna actividad profesional durante esos años hasta que en 2010 me nombran tesorero nacional del Partido Popular, a partir de cuyo momento ceso también en toda actividad profesional.

Puedo decir que mi trabajo de estos años en este contexto me permitió conservar el patrimonio familiar, atender las necesidades de mi familia y dar educación y salida profesional a mis cinco hijos, y de todo ello me siento muy satisfecho y muy honrado. Estoy a su disposición para contestar a cualquier pregunta que ustedes quieran hacerme sobre lo que haya podido ser mi vida a los efectos de los temas que a ustedes les puedan interesar.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean intervenir? (**Pausa**). Por el Grupo de Unión Progreso y Democracia, tiene la palabra la señora Díez.

La señora **DÍEZ GONZÁLEZ**: Intervengo brevísimamente para saludar al candidato a la Presidencia del Consejo de Estado y no para plantearle ninguna pregunta; por mi parte no tengo ninguna ni planteo la más mínima cuestión con respecto a su idoneidad o profesionalidad, demostrada a lo largo de una larga vida dedicada al servicio público. Precisamente esta misma mañana una diputada del Partido Socialista, haciendo la relación de los hombres que estarán en la historia por haber sido grandes ministros de Sanidad, citó su nombre. Por tanto, simplemente quiero desearle que siga acreditando su buen juicio, su criterio independiente en esta nueva tarea que se le encomienda y para la que usted hoy es candidato, así como su sentido de Estado. Yo creo que es lo que se le puede exigir a cualquier servidor público y es lo que yo espero que haga en esta nueva etapa de su vida y de su responsabilidad, y le deseo, como no podría ser de otra manera, éxito en su tarea. Lamento que el único conflicto producido a su llegada haya sido un conflicto ajeno a su responsabilidad directa, más bien es de aquellos que le han propuesto porque las cosas se pueden hacer mejor. En todo caso, esa no es su responsabilidad, así que, lo dicho, éxito y suerte.

El señor **PRESIDENTE**: Por La Izquierda Plural, tiene la palabra el señor Nuet.

El señor **NUET PUJALS**: En primer lugar, quiero saludar a don José Manuel Romay. Hemos leído con atención su extenso currículum. Usted es una persona suficientemente conocida, con una experiencia extensa y nosotros le queríamos hacer varias preguntas. En primer lugar, si en su opinión las distintas responsabilidades que usted ocupó durante el periodo de la dictadura franquista lo habilitan en este momento para la alta responsabilidad que se le propone. Nos gustaría saber si cree que el hecho de que usted fuera secretario general de Sanidad, de que estuviera en la dirección del Instituto de Estudios de la Administración Local, de que fuera subsecretario de la Presidencia y subsecretario de Gobernación durante un periodo de dictadura en nuestro país son elementos que le hacen merecedor en este momento del cargo para el que le proponemos. En segundo lugar, el 8 de abril del año 2010 usted fue nombrado tesorero y gerente del Partido Popular tras la dimisión por todos conocida de don Luis Bárcenas y, por tanto, durante un periodo de casi dos años pudo tener conocimiento directo de la situación financiera y económica y de los sistemas de financiación del Partido Popular que hasta ese momento habían sido ampliamente cuestionados en la prensa, como usted bien conoce. En nuestra opinión, esos son aspectos negativos que no merecerían la confianza de esta Comisión. Por tanto, como candidato que le estamos tratando —entienda que no me pronuncio

sobre el punto anterior pero nuestra opinión es también la de que hoy es un candidato que pasa por esta Comisión—, en principio tenemos serias dudas sobre su nombramiento, pero estamos dispuestos a escuchar sus opiniones, por supuesto.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de Convergència, tiene la palabra el señor Jané.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Señorías, en primer lugar, el Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió quiere dar la bienvenida a esta Comisión Constitucional a don José Manuel Romay Beccaría, persona de una larga trayectoria de servicio público, gran conocedora de la realidad plural de las administraciones públicas y conocida en esta casa. Yo tuve ocasión, señor presidente, de ser miembro de la Comisión de Justicia e Interior cuando el señor Romay Beccaría estuvo presidiéndola. Es una persona que conoce y respeta al Parlamento, al Congreso de los Diputados y a las Cortes Generales, y tiene una dilatada experiencia en distintas instituciones que entendemos que avala su idoneidad para ocupar el cargo de presidente del Consejo de Estado. Para nuestro grupo, señor Romay Beccaría, usted es persona idónea; no apreciamos que exista en este trámite legal conflicto de intereses. Para nosotros no se da esa situación de conflicto, repito, porque es una persona con trayectoria conocida; sabemos de su vocación al servicio público y de su paso por distintas responsabilidades, y justamente por ello desde Convergència i Unió querríamos poner en valor en este trámite de hoy algunos hechos de su trayectoria profesional y política que consideramos que le hacen especialmente idóneo para volver a ocupar la Presidencia del Consejo de Estado.

En primer lugar, usted fue opositor a letrado del Consejo de Estado, por tanto conoce la institución de puertas adentro, la función que deben realizar los servidores públicos que por oposición han ingresado en el cuerpo de letrados del Consejo de Estado. Ha sido ya presidente del Consejo de Estado, por tanto tiene también una visión de esa etapa que nosotros valoramos positivamente. Ha ocupado también responsabilidades en el ámbito de la Diputación Provincial de A Coruña, fue presidente, por tanto conoce bien todos los entresijos de la Administración local; ha sido ministro de Sanidad y Consumo en anteriores gobiernos; y además ha sido vicepresidente de un Gobierno autonómico, del primer Gobierno de Galicia, y en ese cargo usted vivió en primera línea la constitución del actual Estado autonómico, la constitución de esas comunidades autónomas que accedieron directamente por la vía del artículo 151 porque habían plebiscitado históricamente un Estatuto de Autonomía en tiempos de la República, y este era el caso de la comunidad gallega. Por eso usted conoce también algo que entendemos desde Convergència i Unió que es importantísimo que tenga el presidente del Consejo de Estado, que es una concepción plural del Estado, que hay distintos centros de poder, que no estamos ante

un modelo centralista y uniforme; estamos ante un Estado compuesto, con distintos centros de poder, en el que las comunidades autónomas son también centros con poderes estatales, tal y como la arquitectura constitucional las definió, y como usted conoce bien en tanto que fue vicepresidente del primer Gobierno de la comunidad gallega. Con todo este bagaje, nosotros apreciamos las luces de esa trayectoria y le damos el valor que entendemos que tiene. No le voy a hacer ninguna pregunta pero le voy a pedir desde el Grupo de Convergència i Unió que en un momento difícil en que hay tantos debates abiertos sepa defender también ese poder de las comunidades autónomas y esa necesidad de preservar su autogobierno en todo momento. El Consejo de Estado es un órgano que, con sus dictámenes, también enriquece todo el bagaje jurídico de la construcción de nuestro modelo de Estado.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Jáuregui.

El señor **JÁUREGUI ATONDO**: En primer lugar, también quiero darle la bienvenida, señor Romay, en nombre del Grupo Socialista y expresarle nuestro agradecimiento por su comparecencia y por su información.

Quizás en estos trámites, que son casi nuevos en la cultura democrática española, como usted muy bien ha recordado, vamos a tener que ir incorporando una información más detallada respecto de los cruces de intereses que en la actividad privada hayamos podido tener cada uno. Por nuestra parte no hay duda ninguna sobre la inexistencia de conflicto de intereses en su persona. No estamos examinando la idoneidad, señor Jané, sino la inexistencia de conflicto de intereses. La idoneidad es otra cuestión, y no es esa la que la ley mandata determinar a esta Comisión parlamentaria. Por eso, quiero empezar por decirle, señor Romay, que si de nosotros dependiera, si votáramos hoy —como probablemente se va a hacer— un dictamen para determinar si esta Comisión parlamentaria —esta Cámara por tanto— consideraba que existía o no conflicto de intereses en su persona para su nombramiento como presidente del Consejo de Estado, ya le anuncio que mi grupo votaría que no existía ese conflicto de intereses. Pero, desgraciadamente, no estamos en ese trámite, y me alegra que esté usted aquí presente porque quiero hacerle directamente testigo de la explicación que nos va a llevar a tomar una decisión que no es la que más nos gusta, pero es la que nos provoca la manera en la que usted ha sido nombrado. Desgraciadamente, el Gobierno cometió un error en la forma en la que le nombró a usted. El día 23 de marzo un real decreto del Consejo de Ministros estableció que usted era presidente del Consejo de Estado, únicamente a la espera de su toma de posesión. Lo que ocurrió de ese modo fue que el Gobierno estaba prescindiendo de un trámite legal; más que de un trámite, de una exigencia legal previa al nombramiento, cual es este *hearing*, como se llama en la terminología democrática anglosajona,

este control de la Cámara sobre si usted cumplía las condiciones respecto a la inexistencia de conflictos de intereses para el puesto para el que el Gobierno, con toda legitimidad, tenía derecho a proponerle.

Quiero recordar a sus señorías que el apartado 3 del artículo 2 de la Ley 5/2006 establece directamente el siguiente mandato: La Comisión parlamentaria del Congreso de los Diputados examinará, en su caso, a los candidatos propuestos. La Comisión parlamentaria emitirá un dictamen en el que establecerá si se aprecia o no la existencia de conflicto de intereses. Destaco tres elementos que se reflejan en la ley: uno, el carácter previo de la comparecencia al nombramiento; dos, el carácter de candidato que expresamente se establece en esta ley de la persona propuesta —no el carácter de presidente ya nombrado sino el carácter de candidato, puesto que no cabe el nombramiento hasta que la Comisión parlamentaria y la Cámara otorguen ese beneplácito de la inexistencia de conflicto de intereses—; y, tres, el papel insustituible —señorías, atención— de la Cámara para adoptar esa decisión después de la comparecencia.

Cuando el Grupo Socialista se queja a la Mesa del Congreso después del 23 de marzo, a finales de mes, cuando se hace el nombramiento de su presidencia, la Mesa la traslada al Gobierno y este establece un procedimiento de subsanación. El problema, señorías —déjenme que se lo diga con toda sinceridad—, lo peor no es que hubiera habido un error en el nombramiento, sino que hay otro error más grave todavía en la supuesta rectificación, porque lo que el Gobierno ha hecho es aprobar otro decreto. Como bien ha explicado antes el señor Caamaño es un decreto muy *sui generis*, puesto que podría haber sido perfectamente un acuerdo porque no tiene ni siquiera artículo. Curiosamente lo que hace es establecer una especie de figura suspensiva; no se sabe muy bien cuál es su condición actual, señor Romay, porque usted va a ser presidente solo mañana si esta Comisión aprueba el dictamen de la inexistencia de conflicto de intereses. El problema no es que haya que hacer una especie de subsanación de un trámite incumplido, como el Gobierno ha pretendido. La única solución que había al error era revocar el nombramiento y plantear al Congreso de los Diputados su candidatura para que este Parlamento dictaminara si existía o no algún tipo de conflicto de intereses, pero eso no se hace. Por el contrario, lo que nos trae aquí en este momento es un decreto-ley que tiene unas circunstancias muy curiosas. Para empezar, como ha dicho muy bien el señor Caamaño antes, se establece en el real decreto de 30 de marzo, es decir una semana después, una curiosa circunstancia. Se dice algo así como: Es verdad que hay una ley que establece la necesidad de que se emita un dictamen por parte del Parlamento, pero es una ley no orgánica —dice—. Yo no sé a qué viene esa mención en ese real decreto del 30 de marzo. ¿Es que la referencia a que no es una ley orgánica, y por tanto de inferior jerarquía normativa respecto a la ley que configura el Consejo de Estado, la hace inexigible? ¿Es que el

Gobierno está pretendiendo decirnos en este decreto, cuando dice que no es una ley orgánica, que sus preceptos, los que se establecen en la Ley 5/2006 para que un plus de democracia se incorpore al nombramiento de altos cargos, no son exigibles? No puedo entender que pueda haber tal pretensión jurídica en las esferas juristas de La Moncloa. No se puede hacer un decreto con una mayor barbaridad jurídica, puesto que claro que es exigible. ¿No es orgánica? ¿Y qué? Es una ley que establece que, antes de nombrar al presidente del Consejo de Estado, hay que remitir a las Cortes un candidato para que ellas digan si es o no compatible y se le pueda nombrar.

En vez de hacer esto, señor Romay, lo que nos trae el Gobierno es un real decreto que le deja a usted en suspenso, pendiente de que se produzca este trámite; se convoca precipitadamente. Ahora le pregunto: ¿Y si esta Cámara, por casualidad, decidiera no otorgarle a usted la habilitación? ¿Qué pasaría entonces? ¿Qué pasaría con este nombramiento? Nadie lo sabe. Incluso —déjeme que se lo diga— esta precipitada forma de convocar la Comisión no es digna ni es respetuosa con esta Cámara, porque ustedes tienen que saber que mañana a las doce del mediodía el señor Romay Beccaría va a tomar posesión; luego no hay siquiera lugar a la duda. Ya sé que hay mayoría absoluta, pero no es lógico que lo que es no un trámite, repito, sino una facultad que incorpora un plus democrático a la manera de elegir altos cargos en este país se haga con tan poco respeto, primero a usted, señor Romay Beccaría. No quiero ni pensar en la posibilidad de que un vicio de nulidad en el procedimiento de nombramiento acabe en un tribunal contencioso con una sentencia que diga que su nombramiento fue nulo. Usted, señor Romay Beccaría, no se merece esto (**Un señor diputado: Y el Consejo de Estado tampoco**) y el Consejo de Estado tampoco, efectivamente. No tiene lógica.

Yo no sé si fue prepotencia. Decía el señor Caamaño que pudo haber prepotencia en el Gobierno a la hora de olvidarse del Congreso en este sentido. Créanme si les digo con toda franqueza que no creo que hubiera prepotencia. Yo no creo que el Gobierno quisiera hurtar a la Cámara este trámite. No quiso hacerlo, se le olvidó simplemente. La pregunta es por qué un olvido no es rectificado correctamente mediante la revocación del nombramiento y la proposición a la Cámara de un candidato; no de un presidente suspendido, no de un presidente en la nube, no, de un candidato, para que podamos decir sí o no y para que pueda tomar posesión con la dignidad que merecen el señor Romay Beccaría y el Consejo de Estado. No lo han hecho bien. No hubo prepotencia, señor Caamaño, pero ha habido soberbia en la no rectificación. Esto es lo que yo pienso, que ha habido soberbia en la no rectificación, porque había que rectificar, había que revocar el nombramiento y posteriormente había que dar a esta Cámara el papel que nadie puede ejercer en su nombre.

Quiero elevar una queja a la Mesa del Congreso, a la Mesa grande, como decía don Francisco Caamaño,

porque creo que no ha defendido el papel que insustituiblemente corresponde a esta Cámara. Cuando la Ley 5/2006 incorpora a nuestro ordenamiento jurídico la exigencia de un *hearing* de control a los altos cargos, sean del Consejo de Estado o de otros que vienen específicamente expresados en la ley, y que se dice cuáles son; cuando la democracia española incorpora a su ordenamiento jurídico esa demanda, lo hace porque quiere que el Parlamento juzgue previamente a quienes el Gobierno discrecionalmente puede nombrar. Yo pregunto: ¿La Mesa de la Cámara nos ha permitido a esta Cámara jugar este papel que la ley nos otorga? No. Es por esto —y termino—, señor Romay Beccaría, por lo que tengo que decirle que nosotros no podemos participar en esa votación. Por supuesto, la mayoría absoluta del Grupo Popular permite todo esto. Yo sé que lo van a resolver, mal, pero sinceramente creo que la mayoría absoluta no permite vulnerar la ley y retroceder tan gravemente como se ha hecho en este caso con lo que llamaríamos un plus de democracia en nuestras instituciones. (Aplausos).

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Gómez de la Serna.

El señor **GÓMEZ DE LA SERNA Y VILLACIEROS**: Señorías, quisiera dedicar mi intervención a dos aspectos muy distintos. El primero es en torno a la concurrencia o no de conflicto de interés e idoneidad del señor Romay Beccaría para el cargo de presidente del Consejo de Estado. El segundo es para responder tanto a la intervención del señor Caamaño como a la del señor Jáuregui según la legalidad o no del procedimiento de nombramiento que se ha seguido. Respecto al primer tema, coincido con la opinión que han expresado prácticamente todos los grupos parlamentarios, no solamente en torno al *curriculum vitae* impecable del señor Romay sino también, y quisiera hacer especial hincapié en este tema porque se ha aludido a él, a su especialísima contribución al proceso de transición a la democracia en España. Los regímenes políticos dictatoriales, y en el caso de la Transición española fue especialmente, se produce la transición a la democracia extramuros, pero también intramuros; es decir, la transición a la democracia se produjo gracias también a personas que trabajaron desde dentro del régimen para la apertura del régimen, para la democratización del sistema y para la transición de un sistema dictatorial a una monarquía parlamentaria. En ese sentido, creo que la presencia del señor Romay Beccaría al frente del Consejo de Estado es especialmente idónea. Todo su currículum acredita los dos requisitos que se exigen en el artículo 6 de la Ley Orgánica del Consejo de Estado, es decir que se trate de juristas de reconocido prestigio y que tengan experiencia en asuntos de Estado; una breve lectura del currículum de don José Manuel Romay justifica claramente el cumplimiento con creces de ambos requisitos. El señor Romay lo ha sido todo en el mundo jurídico y también

en el mundo de la Administración, de la política y del ejercicio de las responsabilidades. Es precisamente su sentido de Estado, el que demostró en el momento de la Transición española y también como ministro de Sanidad, como diputado y como vicepresidente de la Junta de Galicia, lo que hace que su trayectoria profesional y política hagan impecable su nombramiento. El señor Romay Beccaría está a la altura del cargo, está a la altura del órgano y está a la altura también de sus ilustres predecesores, sin ninguna duda. Por lo tanto, no tenemos tampoco nosotros ninguna duda de que no se produce conflicto de interés, damos por perfectamente cumplido el trámite exigido por la Ley 5/2006 y votaremos favorablemente también el dictamen que se someta a esta Comisión al final de la sesión.

Quiero dedicar la segunda parte de mi intervención a los aspectos que han sido aludidos tanto por el señor Caamaño como por el señor Jáuregui en torno a la corrección jurídica o no del procedimiento utilizado para el nombramiento del señor Romay. La cuestión, como ustedes saben, es una cuestión de fondo. Prepotencia por prepotencia, señor Caamaño... Yo, en el mundo de la interpretación jurídica prefiero hablar de interpretación y no de prepotencia del contrario. Prepotencia por prepotencia, es más prepotente quien descalifica a quien interpreta la norma de una manera distinta a la suya con la descalificación de ser prepotente. Hay, efectivamente —y no creo que eso lo dude nadie a estas alturas—, un conflicto normativo entre dos leyes, una de carácter orgánico —la Ley Orgánica del Consejo de Estado— y otra de carácter ordinario —la Ley 5/2006— en relación con los conflictos de intereses. Ya esta ley, la 5/2006, dejó ver numerosas deficiencias de técnica legislativa cuando fue tramitada en la primera legislatura de ustedes, razón por la cual nuestro grupo, por cierto, se abstuvo a la hora de su votación. Una de esas incorrecciones de técnica legislativa es la que provoca el conflicto que hoy se plantea aquí y que usted achaca a la prepotencia interpretativa del Gobierno o, en este caso —tengo que asumirlo también—, a la prepotencia de mi propia interpretación. La cuestión es que el artículo 107 de la Constitución española realiza una reserva de ley en todo lo que se refiere a la composición del Consejo de Estado y, cómo no, hablando de la composición, naturalmente también del presidente del Consejo de Estado y, en consecuencia, de su nombramiento. El artículo 106 de la Ley Orgánica del Consejo de Estado dice expresamente —se lo voy a leer— que el presidente del Consejo de Estado será nombrado libremente por real decreto aprobado en Consejo de Ministros y refrendado por su presidente. Libremente, señorías —y es lo que ha entendido el Gobierno—, significa que el nombramiento, en tanto que acto administrativo, no está condicionado por la intervención de órgano distinto del propio Gobierno. Ahora bien, es cierto que el artículo 2.1 de la Ley ordinaria 5/2006, la que regula los conflictos de interés, dice literalmente que el Gobierno, con carácter previo al nombramiento del presidente del Consejo de Estado,

pondrá en conocimiento del Congreso de los Diputados el nombre de la persona propuesta, etcétera.

A la hora de conciliar estas dos normas de distinto rango normativo caben dos posturas: una, de rigidez interpretativa, es decir hay un conflicto normativo, el conflicto es total, insalvable y hay que aplicar los principios previstos en el ordenamiento jurídico español para la resolución de los conflictos normativos —luego volveré sobre eso—; y, otra, una posición más flexible que no va a la aplicación de los principios sino a la aplicación de una interpretación flexible que intente salvar el tenor literal de ambas normas, dando cumplimiento del espíritu que presidió la redacción de cada una de ellas. La interpretación rígida, decíamos, se salda con la aplicación de los principios de resolución de conflictos normativos. Hay un criterio, que es el que ustedes quieren aplicar, que es el principio de atemporalidad, la ley posterior deroga la ley anterior; el problema es que ese principio interpretativo de resolución de conflictos solamente se puede aplicar cuando las normas son del mismo rango, que no es el caso. En el principio de especialidad podríamos decir algo similar. **(El señor Caamaño Domínguez pronuncia palabras que no se perciben).** Déjeme acabar, señor Caamaño. El único criterio que quedaría es el principio de la jerarquía normativa, que no es tampoco el que aplica el Gobierno. El Gobierno utiliza la otra opción, la de llevar a cabo una interpretación flexible y analógica de las dos normas, y le voy a explicar por qué. ¿Analógica respecto de qué? Analógica respecto de lo que ocurre en derecho público en relación con el nombramiento de los funcionarios públicos. Es decir, desde hace más de cincuenta años en Francia y en España la doctrina y la jurisprudencia son constantes en cuanto a que los oficios públicos se adquieren a base de un título y un modo; el título, el nombramiento, y el modo, la acreditación de una serie de condiciones —en el caso de los funcionarios públicos las alegadas para participar en el procedimiento selectivo, el acatamiento del ordenamiento jurídico y la toma de posesión—. De manera que la falta de acreditación de esos requisitos actúa como condición resolutoria del acto administrativo de nombramiento.

Intento dar respuesta con esta interpretación a la cuestión que planteaba el señor Jáuregui. La falta de acreditación de los requisitos actúa como condición resolutoria del acto administrativo del nombramiento. Esto es doctrina constante en Francia y en España y hay jurisprudencia constante respecto de los funcionarios públicos. Lo que hace el Gobierno precisamente es aplicar esto por pura analogía: siendo el acto administrativo de nombramiento un acto perfecto, sin embargo, sin celebración de esta comparecencia y sin informe favorable de esta Comisión se aplicaría la condición resolutoria y el candidato nombrado no podría ejercer la función de presidente del Consejo de Estado. Eso es exactamente lo que ha hecho el Gobierno, por eso el real decreto de 30 de marzo de 2012, remitido a la Cámara, señala que solo una vez emitido el dictamen de la Comisión el real

decreto de nombramiento adquiere la correspondiente eficacia. Por lo tanto, la interpelación es perfectamente legítima, es analógica, es flexible, evita las interpretaciones rígidas que hacen entrar en vigor los principios de resolución de conflictos normativos y es conforme a la Constitución, a la jerarquía normativa, a la reserva de ley orgánica y también al control democrático de las instituciones. El orden de factores, en este tema, no altera el producto final. El Gobierno da traslado del nombramiento a la Cámara sin cuya aprobación se produce la revocación automática del nombramiento. Por ello, entendemos que el trámite legal se ha cumplido perfectamente. **(Aplausos).**

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Romay por si quiere hacer alguna manifestación o alusión a las distintas intervenciones que se han producido.

El señor **PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ESTADO** (Romay Beccaría): Quiero contestar a los señores diputados intervinientes, naturalmente para darles las gracias a todos. Empiezo por la señora Díez, a la que agradezco muy cordialmente sus referencias personales, el reconocimiento de algunos valores relacionados con mi persona y su deseo de que eso me ayude a mantener un criterio independiente y de sentido del Estado. Le puedo decir, señora Díez —a quien yo también tengo la consideración y el respeto que merece—, que eso en el Consejo de Estado afortunadamente es relativamente fácil, porque el Consejo de Estado es una institución lamentablemente poco conocida y a la que cuanto más se la conoce más se la respeta. Les puedo decir que es un ejemplo cotidiano de independencia, de responsabilidad, de buen criterio, de sentido del Estado, de sentido de servicio al Gobierno de la nación, cualquiera que sea y en el momento que sea. Esos consejeros del núcleo duro del Consejo de Estado que es la comisión permanente, amparados por un reconocimiento vitalicio a su condición de tales y nombrados a lo largo del tiempo por gobiernos de colores muy distintos, generalmente se comportan, absolutamente, allí como servidores del Estado, comprometidos en dar al Gobierno el asesoramiento que al Gobierno se le debe dar, lo que no excluye la crítica cuando se debe hacer, pero siempre es una crítica constructiva, positiva, desde el espíritu del servicio al Estado que realmente llena de orgullo a cualquiera que puede conocer esa forma de trabajar. Realmente, los testimonios que yo he podido conocer de presidentes del Gobierno de la democracia en España que tuvieron oportunidad de disponer durante muchos años de esta función consultiva del Consejo de Estado corroboran esto que les digo. Siempre se sintieron asistidos, aconsejados con espíritu de servicio, con sentido de la lealtad, con cortesía. Esa independencia tan grande de los consejeros permanentes del Consejo de Estado nunca se usa para la confrontación; se usa para la expresión sincera y leal del criterio que creen más conveniente para que el Gobierno de turno —el que sea; no el que

les nombró, el que sea— pueda ejercer con acierto su gestión. De verdad, es una fortuna poder formar parte de una institución como esa, que es el resultado de muchos siglos de historia y que afortunadamente se ha conservado con estas características que me permito recordar para que se entienda lo que valoro estas sugerencias y opiniones que expuso la señora Díez.

Al señor Nuet le tengo que decir lo mismo que muchos españoles de mi generación. Creyeron que lo mejor que podían hacer por su país era tratar de ayudar a resolver algunos problemas y trabajar a favor de lo que creíamos y queríamos para el futuro de España, que era la democratización lo antes posible y el reconocimiento del pueblo español como el único titular de la soberanía, con eliminación de todos los enfrentamientos que habían destrozado nuestra historia en el pasado. Yo he estado ahí y creo que he cumplido como mi deber lo mejor posible. He tenido compañías muy honrosas, muchas de las cuales han participado después en grupos políticos muy distintos. Con ese talante y con ese espíritu desempeñé mis responsabilidades esos años. En la tesorería de mi partido no he encontrado nada que no estuviera correctamente sostenido y durante mi mandato las cuentas y las actividades se han desarrollado con un escrupuloso respeto a la legalidad.

Al señor Jané le agradezco muy cordialmente su aprecio personal y su valoración de la experiencia que puedo haber acumulado en una vida política y profesional tan larga, que me ha permitido ver el país desde muy distintos ángulos. Soy funcionario del Estado, a mucha honra, pero también he sido concejal y he sido vicepresidente de un gobierno autonómico que nacía, y he visto que efectivamente este país es plural y que no toda la razón está nunca en un lado. Eso es algo que los que somos partidarios de la tolerancia tenemos que tratar de practicarle; nos es muy fácil ponernos en la posición del otro para ver siempre lo que se puede aprender. España es un país plural y es un gran país que tenemos que defender entre todos. El Consejo de Estado hizo un excelente dictamen cuando se le consultaron algunas cuestiones sobre posibles reformas constitucionales; desde el mayor respeto al Estado autonómico pidió fortalecimiento para algunas funciones del Estado en favor de una mejor colaboración entre todas las entidades autonómicas y de las capacidades del Estado para ejercer funciones irrenunciables de solidaridad entre todos. Eso está en ese lúcido dictamen del Consejo de Estado que se emitió hace unos años.

Tengo mucho respeto por la España plural. Creo que el Estado autonómico fue un gran acierto. Creo que el acercamiento del poder a los ciudadanos en la mayor parte de los casos significa una mejor atención profesional, lo que pasa es que en eso del poder y el acercamiento del poder a los ciudadanos las reglas no deben ser absolutas, hay algún poder que está mejor cerca de los ciudadanos y algún otro que conviene alejarlo de los ciudadanos, y las experiencias que tenemos de las grandes uniones internacionales también nos dicen algo

de eso. Desde mi punto de vista hay que mantener ese equilibrio con conciencia de que el Estado autonómico ha sido un éxito, ha revitalizado fuerzas sociales y políticas muy grandes en todas partes, ha dinamizado la vida política y profesional del conjunto de España y ha significado una aportación muy importante, lo cual no excluye que —como todo— pueda tener extremos a corregir y a mejorar. A eso nos debemos dedicar todos con comprensión, con buen criterio, con prudencia y con deseo de acertar y de buscar lo mejor para todos. Ahí me tendrán ustedes siempre, con disposición para buscar el bien general dentro del respeto a las singularidades y cualidades de cada uno.

Al señor Jáuregui le agradezco también sus referencias personales. Nada me gustaría más que ustedes también pudieran votar que sí. Creo de buena fe que el Gobierno ha salvado lo esencial en este caso. Lo esencial es que el Congreso de los Diputados está ahora mismo informando sobre el conflicto de intereses que puede tener un posible candidato al Consejo de Estado que, para su tranquilidad, no va a tomar posesión mañana; señor Jáuregui, no voy a tomar posesión mañana. Se ha salvado, a mi juicio, lo esencial. Creo que no me corresponde a mí entrar en el debate jurídico de lo que ha ocurrido. La cuestión esencial es que este nombramiento se produce después de que el Congreso de los Diputados a través de esta Comisión aprecie si existe o no conflicto de intereses. Eso está salvado y es lo esencial. En todo caso respeto, como no podía ser de otra manera, las posiciones que ustedes puedan tener en contra.

Con esto termino por mi parte. Reitero el agradecimiento a todos ustedes y sigo a su disposición, sin olvidarme del portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al que agradezco la brillante defensa que ha hecho de las posiciones del Gobierno, así como el reconocimiento a mi persona.

El señor **PRESIDENTE**: Si les parece y por un criterio de elegancia, vamos a despedir al señor Romay y después, ya sola la Comisión, procederemos a votar el dictamen que corresponda. Gracias, señor Romay, por su comparecencia. **(Pausa)**.

Por la señora secretaria se va a dar lectura a un dictamen elaborado por los servicios de la Cámara que será sometido a la votación de sus señorías. Ruego a la señora secretaria que proceda a su lectura.

La señora **SECRETARIA** (Hoyo Juliá): La Comisión Constitucional, en su sesión de 11 de abril de 2012, oída la declaración del excelentísimo señor don José Manuel Romay Beccaría, ha acordado emitir dictamen favorable por no apreciar la existencia de conflicto de intereses para el cargo de presidente del Consejo de Estado, de conformidad con el artículo 2.3 de la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración General del Estado. El presente dictamen, una vez aprobado, será elevado por el presidente

de la Comisión Constitucional al presidente de Congreso para su inmediato traslado al Gobierno.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder a la votación de este dictamen.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 26; en contra, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el dictamen a los efectos de la Ley de Conflictos de Intereses.

— **DICTAMEN SOBRE CONFLICTO DE INTERESES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 5/2006, DE 10 DE ABRIL, EN RELACIÓN CON EL NOMBRAMIENTO DE DON JOSÉ ANTONIO VERA GIL COMO PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL AGENCIA EFE. (Número de expediente 276/000006).**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al 4.º punto del orden del día, que es el dictamen sobre el conflicto de intereses en relación con el nombramiento de don José Antonio Vera Gil como presidente de la Sociedad Mercantil Estatal Agencia EFE. Ruego se avise al señor Vera para su comparecencia en la Comisión. **(Pausa.)**

Vamos a desarrollar este punto del orden del día que, de igual manera que en el caso anterior, comenzará con una exposición por parte del señor Vera, después daré la palabra a los grupos parlamentarios que lo deseen, posteriormente el señor Vera podrá hacer aclaraciones o responder a las preguntas que se le hayan formulado y por último procederemos a votar el correspondiente dictamen. Señor Vera, le damos la bienvenida nuevamente y tiene la palabra.

El señor **PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL AGENCIA EFE** (Vera Gil): Señorías, quiero en primer lugar mostrarles mi agradecimiento por darme la oportunidad de comparecer en esta Comisión, así como manifestarles que es para mí un honor estar hoy ante ustedes como candidato del Gobierno a la presidencia de la Agencia EFE. Soy consciente de la enorme responsabilidad que asumo en caso de que me consideren persona apta, desde el punto de vista del conflicto de intereses, para desempeñar el cargo y por eso mismo les quiero expresar mi compromiso absoluto con la tarea para la que se me propone.

De acuerdo con la norma establecida para estas comparecencias y según me ha sido trasladado, mi intervención hoy ante ustedes ha de ser breve y ceñirse, por una parte, a comentarles mi trayectoria profesional y, por otra, a explicar mi visión sobre el organismo público que, de contar con el visto bueno de esta Comisión, me dispongo a presidir. Con relación a lo primero, les diré que llevo más de treinta años dedicado al periodismo en sus dife-

rentes facetas. Profesionalmente empecé en la radio, en la entonces cadena pública Radiocadena Española, que pasó finalmente a integrarse en Radio Nacional de España, para después incorporarme a la prensa escrita, primero en el diario *Sol*, después en *ABC* y, finalmente, en *La Razón*.

En *ABC* permanecí dieciséis años, asumiendo sucesivamente labores de redactor de cierre, jefe de área, redactor jefe de nacional, jefe de información general y direcciones regionales. Por encargo de don Luis María Ansón, a la sazón director de *ABC* y en otra etapa anterior también presidente de la Agencia EFE, puse en marcha la expansión territorial del periódico, siendo mi primera actuación en Cataluña. La implantación autonómica de *ABC*, como expresé en algún momento el anterior director, fue decisiva en el relanzamiento y la recuperación del diario, que por aquellos años atravesaba una crisis que a punto estuvo de provocarle una situación incluso de cierre.

A *La Razón* me incorporé en el año 1998 como subdirector de información y allí he permanecido catorce años, cinco de ellos como director. Durante mi época de director tuve la suerte de que el periódico alcanzó sus mayores cotas de difusión, pasando de 38.000 ejemplares en el año 2000, cuando me incorporé, a 147.000 en 2005, cuando abandoné la dirección, según consta oficialmente en los registros certificados por la denominada Oficina de Justificación de la Difusión, OJD. Después pasé a ocupar la dirección de publicaciones en *La Razón* y, como tal, creé y dirigí durante ocho años el semanario *A tu salud verde*, considerado de referencia en su ámbito y galardonado en este tiempo con veintitrés premios, entre ellos el Jaime I de periodismo y los de la Fundación Biodiversidad y Biocultura. En esos años ejercí también una intensa labor como comentarista de radio y televisión, particularmente en Antena 3 y Onda Cero, aunque también Telemadrid y, menos asiduamente, en Televisión Española y otras cadenas nacionales o autonómicas.

En orden a evitar posibles conflictos de intereses, como es lógico, he dejado de realizar toda esta actividad audiovisual en empresas públicas y privadas para poder dedicarme plenamente y con exclusividad a la tarea de presidente de EFE, si es que ustedes así lo consideran oportuno.

En segundo lugar, quería comentarles que por mi perfil me considero, sobre todo y por encima de todo, un periodista. Es un auténtico orgullo que el Gobierno de don Mariano Rajoy y el Partido Popular se hayan fijado en mí para este cargo, que supone un reto profesional enorme. Tengo que decirles, en cualquier caso, que no tengo carné de partido alguno y que no llevo a EFE para hacer política sino para servir al Estado con la misma intensidad y dedicación con que lo hice siempre en las empresas que dirigí o gestioné. Es verdad que con frecuencia hay quien me tacha de periodista de derechas, pero cuando durante la guerra de Irak y siendo director de *La Razón* me posicioné en contra de aquel conflicto

—como queda claramente reflejado en mi libro *¿Qué se esconde detrás de la guerra del petróleo?*— desde posiciones de centro-derecha algunos me llamaron periodista de izquierdas. Es igual, también me han tildado de ecologista, cosa que me honra, por haber escrito hace diez años un libro sobre desarrollo sostenible cuando casi nadie en España sabía lo que era el desarrollo sostenible, o por haber mantenido durante ocho ejercicios consecutivos con éxito económico el primer semanario editado en la prensa nacional sobre medio ambiente y ecología. Insisto en que lo único que tengo claro es que soy y quiero ser periodista, amén de un gestor eficaz y honrado, siendo plenamente consciente de que como presidente de EFE debo extremar mi neutralidad y dar cabida a todas las opciones de acuerdo con la representación parlamentaria que cada una de ellas ostente. En este sentido, traslado a sus señorías mi plena disposición a poner la agencia al servicio de todos —como no puede ser de otra manera— tratándose, como se trata, de una empresa pública de comunicación, nada menos que la mejor posicionada y extendida de España a nivel global.

Finalmente, quisiera dar alguna pincelada sobre la propia Agencia EFE, sin entrar hoy en profundidades porque creo que el Grupo Parlamentario de La Izquierda Plural tiene solicitada mi comparecencia para hablar del futuro de la compañía y además previamente el Grupo Popular había pedido lo mismo a través de una moción en el Senado. Por supuesto, estoy encantado de realizar esa nueva comparecencia cuando esta Comisión lo estime oportuno, si bien les pediría que me permitan primero tomar contacto con los problemas de la agencia para poder hablar de ellos con la atención y extensión que ustedes reclaman y sin duda merecen. En dos años, señores diputados, la Agencia EFE cumplirá setenta y cinco años de vida. Durante ese tiempo ha marcado diferentes hitos en el panorama y mercado informativo como proveedor de información en tiempo real para el mundo, especialmente el mundo en español, algo que ha sido posible gracias a que durante su larga vida ha dominado su carácter de servicio público en el ámbito informativo. EFE es embajadora de la marca España y viene siéndolo desde que inauguró su primera delegación en Iberoamérica, uno de sus principales mercados junto al mundo hispano de los Estados Unidos.

No es ningún secreto hoy, por otra parte, el debate y la agitación que viven las empresas informativas en su empeño por adaptarse a los cambios y desafíos del entorno digital, la movilidad y la constante innovación de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación. Dentro de este marco de incertidumbre por el futuro están encuadradas también las agencias de noticias internacionales, y EFE no es una excepción. Es un hecho que nuestra agencia pública no compite en igualdad de condiciones en este entorno y no en vano en el mercado informativo de titularidad estatal existen un buen número de empresas informativas mejor dotadas, económicamente hablando. Cualquier televisión autonómica tiene hoy más presupuesto que EFE, un dato que

simplemente pongo sobre la mesa y que me parece interesante a efectos de poder reflexionar sobre él. En estos momentos en que la crisis económica se suma a la de la propia prensa tradicional entiendo, como he tenido ocasión de subrayar con motivo de los Premios Rey de España de Periodismo, que es más conveniente que nunca trabajar a conciencia entre todos para lograr que EFE cuente con un proyecto estratégico claro en el que se reconozca su inequívoca vocación pública, con un estatus que la proteja en su tarea al servicio de España, de defensa de sus instituciones, de altavoz de la actividad de nuestras empresas en el mundo, de promotora del buen uso de un idioma que hablamos ya casi 500 millones de personas, así como de defensa de las restantes lenguas cooficiales del Estado. EFE trabaja 24 horas sin descanso durante 365 días al año en 180 ciudades de 120 naciones por y para fortalecer el nombre de nuestro país. Es hoy por hoy el mirador más grande de la actualidad global que tiene España a nivel mundial. Desde mi punto de vista, señorías, ha llegado el momento de decidir qué agencia quiere España y dotarla de un marco que le dé sentido pleno y garantice al mismo tiempo su misión de servicio público, intrínseco a la actividad de todas las empresas informativas pero con mayor razón de aquellas que son de titularidad del Estado. Aunque no sea el motivo esencial de mi comparecencia hoy ante esta Comisión, sí que tenía interés en comentar siquiera brevemente este asunto, consciente de que tendremos ocasión pronto de abordar el futuro de la agencia, lógicamente si se produce la aprobación y el consentimiento de sus señorías y si con esa aprobación y ese consentimiento me honro presidir esta agencia de noticias.

Quisiera concluir expresando con claridad en esta Comisión mi voluntad y deseo de atender a las tareas derivadas de la presidencia de EFE con total dedicación y honestidad, con la plena convicción de que la única manera de asumir la responsabilidad que se me propone es poniendo al servicio de todos mi quehacer profesional, ejerciendo el diálogo en la toma de decisiones, observando un escrupuloso respeto por las normas internas de la empresa, cumpliendo las exigencias sobre transparencia y austeridad y procurando gestionar esta compañía que está a punto de cumplir setenta y cinco años como la ciudadanía demanda y ustedes me lo exigen. Para eso, señorías, les pido su respaldo y también su comprensión o generosidad ante los posibles errores que durante mi gestión se pudieran cometer y, por supuesto, su ayuda.

El señor **PRESIDENTE**: Ahora es el turno de los diferente grupos políticos. En primer lugar por el Grupo Mixto, como van a dividir el tiempo de su intervención, tiene la palabra el señor Bosch.

El señor **BOSCH I PASCUAL**: Muchas gracias, señor Vera, por su comparecencia. Entiendo que aquí tenemos algunas cuestiones que comentar. Primero, la irregularidad ya comentada ampliamente de estar deba-

tiendo un conflicto de intereses cuando un alto cargo ya ha sido nombrado y de estar hablando de un tema cuando el pescado ya está todo vendido. Tenemos que apuntar también que en Esquerra Republicana y en la coalición independentista catalana que yo represento entendemos que sí existe un conflicto de intereses. Y un conflicto de idoneidad también porque EFE es un servicio público que pagamos entre todos y que por tanto requiere imparcialidad, ecuanimidad y una actitud respetuosa hacia todas las realidades políticas, hacia las realidades incluidas en el Estado español. Tenemos serias dudas de que la persona nombrada de facto para el cargo reúna esas condiciones y creemos que sí existe algún conflicto. Ahora mismo, en su misma intervención, el señor Vera ha destacado que su intención es servir al Estado. Nosotros entendemos que esa no es la idea que debe predominar, sino la del servicio a la información y a la verdad, no al Estado. Lo vemos así.

También vemos que en su reciente actividad en el mundo de la comunicación —en definitiva es profesional de la comunicación y se le nombra como tal para una agencia de comunicación— ha hecho una serie de observaciones que están escritas, publicadas, de forma muy reciente. Por ejemplo, al referirse al señor Pérez Rubalcaba, líder de la oposición, lo califica como colega de los perroflautas, auténtico especialista en la trapacería, en los codazos, los puntillazos, la mala educación y la demagogia. Eso refiriéndose al señor Pérez Rubalcaba. En cuanto a la memoria histórica, dice que todavía andamos a vueltas con Franco cuando a casi nadie le importa hoy el asunto. Yo le pregunto a don José Antonio Vera si a él le importa el asunto o no le importa, como decía hace unos meses. En cuanto a la lengua catalana, se muestra dispuesto a conceder un día al año, de manera simbólica, para que los senadores se expresen en otras lenguas, como la lengua catalana —gran concesión; son el tipo de concesiones que usted aplicará en una agencia de noticias pública—, o dice sobre Cataluña, y de forma muy reciente —septiembre de 2011-: Aquello se ha convertido en una tiranía lingüística que vulnera el Estado de derecho al no respetar las normas básicas e incumplir las sentencias de los tribunales; el PP no puede transigir ante semejante tropelía. Señor Vera, ¿considera que lo que se está produciendo en Cataluña es una tropelía, seis meses después de escribirlo?

Gracias, señor Vera, por escucharme y gracias anticipadamente por sus respuestas, que escucharemos con suma atención.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra ahora el señor Larreina, pero recuerdo a los miembros de la Comisión que el objeto de la misma es ver si existe o no existe conflicto de intereses y no idoneidad o aptitud del candidato o de la persona que hoy comparece. En cualquier caso, he dejado entera libertad para la exposición, pero ruego a los distintos intervinientes que se ciñan en lo posible al tema de si hay o no hay conflicto de intereses. Señor Larreina, tiene la palabra.

El señor **LARREINA VALDERRAMA**: En primer lugar, quiero saludar a don José Antonio Vera y agradecerle su presencia y la exposición que ha realizado. Simplemente quiero hacer dos reflexiones y una pregunta porque pueden ser ilustrativas, al menos para conocer nosotros el posicionamiento y la línea que va a seguir al frente de esta agencia estatal, aunque, como en el asunto anterior, no vamos a participar en la votación.

En primer lugar, una agencia de prensa es un elemento importante en democracia, sobre todo cuando es una agencia pública, que tiene una doble misión: contribuir a la información con veracidad y al mismo tiempo contribuir al derecho al acceso a la información por parte de todos los ciudadanos —ese es un elemento importante—, y al acceso a toda la información, no solo a una parte de la misma. Ese va a ser uno de los retos fundamentales que va a tener porque la historia nos dice que las empresas públicas de comunicación, al menos en este Estado, siempre han estado bastante condicionadas, por una parte por la información y por otra parte por lo que es ese Estado. Por tanto, ese es un reto importante que debería afrontar y que sería su mayor contribución a la consolidación de un Estado democrático. En segundo lugar —y ahí está unida la pregunta—, el otro reto que tiene es ser fiel reflejo de un Estado plurinacional, que uno puede compartir o no, pero es una realidad que hay sociedades diferentes, como dicen en Canadá, dentro de este Estado. A uno le pueden gustar más o menos, insisto, pero es una realidad innegable que tiene su representación política también en esta Cámara y en las distintas partes del Estado. Yo creo que el reconocimiento de esa realidad plurinacional debe estar también reflejado en la acción de una agencia estatal que tiene la obligación, insisto, de transmitir al conjunto de la sociedad del Estado español la realidad auténtica para que pueda tener elementos de juicio y de conocimiento. Desde ese punto de vista quería preguntarle si tiene ese compromiso con el reflejo de esa realidad plurinacional, le guste o no le guste.

Finalmente, y también como reflejo de esa realidad plurinacional, hay una realidad pluricultural y plurilingüística. Desde ese punto de vista le agradecería que en el caso de las dos comunidades autónomas que forman parte de Euskal Herria, la Comunidad Autónoma Vasca y la Comunidad Foral de Navarra, en las que es oficial la lengua propia, la lengua natural, que es el euskera, nos dijera si tiene previsto abordar que en los servicios de la Agencia EFE en esos territorios exista la posibilidad de utilizar el euskera como una contribución a la consolidación y al mantenimiento de ese patrimonio cultural, que es un patrimonio cultural europeo. La lengua vasca, el euskera, es la lengua más antigua de la Unión Europea y creo que ahí también puede jugar un papel importante que hasta la fecha no se ha producido, cuando hay agencias privadas también de ámbito estatal que, sin embargo, sí tienen sus servicios en lengua vasca, en euskera. Por eso, me gustaría saber cuál es su planteamiento en esos temas.

Finalmente, quiero agradecerle su presencia y su respuesta.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Díez, tiene la palabra por Unión Progreso y Democracia.

La señora **DÍEZ GONZÁLEZ**: También quiero dar la bienvenida a esta Comisión al señor Vera y ceñirme al trámite que nos corresponde, que es aclarar la presencia o la ausencia de conflicto de intereses entre su persona y el cargo para el que está designado en este momento. Quería ceñirme estrictamente a eso y me iba a limitar exclusivamente a desearle lo mejor y esas cosas, pero usted, señor Vera, ha abierto una senda que me obliga casi a hacer un pronunciamiento que, por otra parte, va en sentido contrario de algo que ha dicho el señor Boch, más que el señor Larreina. A la hora de presentar su currículum ha aducido expresamente al hecho de que no tiene carné de ningún partido. Y yo le quiero preguntar: ¿Y? Aquí no es pecado tener carné de ningún partido para ser presidente de la Agencia EFE, no hemos puesto en ningún sitio que haya que tener carné o ser asexuado políticamente para ostentar un cargo de responsabilidad. Por lo tanto, no me corresponde como diputada nacional ni como miembro de esta Comisión juzgar si usted tiene una ideología u otra y mucho menos si tiene un carné. Me parece que tampoco es un aval, para mí no es un aval —se lo quiero decir porque ha abierto usted esa vía, no por otra cosa, si no yo no hubiera entrado en ello— ni ese ni el contrario. Yo le juzgaré por el ejercicio de su responsabilidad. Y si asume la presidencia, una vez terminado este trámite, tendremos oportunidad —se ha dicho aquí— de hablar de la Agencia EFE en las comparecencias que usted tendrá. Allí juzgaremos cuál es su tarea y me interesará muchísimo, pero lo que en el día de hoy y en este trámite puedo decir es que yo no aprecio ningún conflicto de intereses, pero no porque tenga usted una ideología u otra o porque no tenga ninguna. Me parece que es más peligroso no tener ninguna que tener alguna, me parece que es difícil llegar a una edad y no tener ningún criterio político, y político termina siendo ideológico; me parece una cosa verdaderamente sorprendente. Probablemente usted no ha querido decir eso, seguro que no lo ha querido decir, pero como el señor Boch lo ha planteado en la dirección contraria, quería decir que yo no voy a juzgar eso ni hoy ni después, si es usted presidente de la Agencia EFE, sino la tarea que haga al servicio de esa responsabilidad que es posible que le encomendemos en el día de hoy. Advierto que se la encomendaré por lo que a mí se refiere, es decir, que como no aprecio ningún conflicto de intereses tendrá usted el voto positivo de la representante de Unión Progreso y Democracia.

Sí quiero hacer una consideración brevísima sobre la que será su tarea futura, sin perjuicio de que, como hemos dicho, tendremos oportunidad de debatir sobre la agencia, sobre las cosas que debe hacer y sobre algunas cosas que se han planteado, de las cuales hay algunas

que yo no plantearía pero hay otras que plantearé. La Agencia EFE, como toda agencia pública de información, tiene una dependencia del poder político de turno que siempre procuramos evitar, que combatimos y que es deseable que no tenga. Deseo que la Agencia EFE sea una agencia independiente, objetiva y al servicio del Estado, porque si sirve al interés general sirve al Estado, y el Estado somos todos, no es una estructura al margen de nosotros mismos o del conjunto de los ciudadanos. Yo quiero esa Agencia EFE, una agencia que, por cierto, fue referencial en España, una agencia de información y de comunicación pública, pero referencial. Usted hablaba de que fue la imagen de la marca de España; mi percepción es que cada vez menos, desgraciadamente, no solo porque compita con otros, sino porque los buenísimos profesionales que hay en la Agencia EFE y la propia Agencia EFE —como está pasando, por ejemplo, con la radiotelevisión pública— no están teniendo el apoyo de los poderes públicos que debieran tener para seguir siendo siempre esa agencia referencial, todo lo independiente que es exigible en un Estado de derecho, en un Estado democrático, pero además, en muchos casos la única voz de España en el rincón más perdido del mundo, la única imagen de lo que es España en el rincón más perdido del mundo. Y España en el sentido verdaderamente plural, verdaderamente amplio, la España económica, las empresas. Cuando llegaban empresas a determinados lugares del mundo, los empresarios sabían que esas empresas eran de no sé qué país porque había una Agencia EFE que escribía sobre eso, y sabían ubicarnos en el mapa.

Yo quiero, y le pido, que no se resigne a la devaluación que se está produciendo en los últimos tiempos en la Agencia EFE, que pelee por que la Agencia EFE siga siendo esa agencia de profesionales, de buenísimos profesionales que cumplen muy bien con su tarea, que han hecho una gran tarea de comunicación y de información y que han sido la imagen de España en el mundo; la imagen de esa España que se trasformaba democrática y económicamente antes de que llegara lo que nosotros decíamos aquí, lo que decíamos aquí los españoles, los que estábamos aquí, sobre lo que hacían las empresas. Antes de que llegáramos nosotros, de que llegara el primer empresario, había un corresponsal de la Agencia EFE que escribía sobre esas cuestiones en el rincón más perdido del mundo. Por eso, le pido que luche por que la Agencia EFE sea eso y no sea nunca una agencia que va perdiendo presencia en España y en el mundo, y que usted trabaje como periodista, pero sobre todo como presidente —que lo será, si así es después de este trámite—, para que los buenísimos profesionales de la Agencia EFE puedan seguir haciendo un servicio público.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Nuet, tiene la palabra por La Izquierda Plural.

El señor **NUET PUJALS**: En primer lugar, también quiero agradecer al señor Vera su comparecencia. Como él muy bien ha dicho, habíamos solicitado por escrito su comparecencia en Comisión porque queríamos conocer ya cuál era su proyecto, su plan de trabajo para la agencia, porque pensamos que realmente es una de las cuestiones más importantes para este nuevo periodo. Por tanto, le agradecemos su comparecencia. Por supuesto, no le vamos a cargar a usted las culpas de los errores del Gobierno y de la Mesa de esta Cámara en las formas de su nombramiento. Creo que es consciente de que ha llegado precedido por una polémica, de la cual usted personalmente no tiene ninguna culpa, pero que realmente ha marcado, de alguna forma, su nombramiento y la propia reunión de la Comisión de hoy.

Quiero decirle, en primer lugar, como persona muy inteligente que es, que no es lo mismo dirigir *La Razón* que dirigir la Agencia EFE. Son dos cosas bien distintas. Por tanto, haga oídos sordos a aquellos que le quieran repetir que siga con alguno de los procedimientos, formas y actitudes que usted utilizó cuando era director de *La Razón*, porque esto es algo muy distinto. Estoy convencido de que es consciente de ello y de que, por tanto, inicia una nueva etapa, como ya ha mencionado en su ponencia. Le pedimos, por supuesto, que mantenga el carácter de servicio público de la Agencia EFE —un tema esencial desde nuestro punto de vista—, un servicio público que está al servicio del interés general, y el interés general está más allá del interés del Gobierno. Por supuesto, el interés del Gobierno es una parte muy importante del interés general, pero no es el único interés general, y la Agencia EFE va más allá del interés del Gobierno. Por tanto, queremos que ese servicio público se mantenga y, a ser posible, se amplíe. Que mejore, a diferencia de su predecesor, la relación con los trabajadores de la Agencia EFE. La Agencia EFE, como decía muy bien la señora Díaz, está plagada de excelentes profesionales. Posiblemente usted ya los conocía y ahora los va a conocer mejor. Lo mejor de la agencia posiblemente son sus profesionales. Hay que cuidarlos, hay que dialogar con ellos y hay que acordar con ellos, y hay que defender, como presidente de la Agencia —y estoy seguro de que lo va a hacer—, que la agencia tenga un presupuesto público importante. Sin presupuesto no hay Agencia EFE. Esa es una realidad. Sin presupuesto estaremos hablando de otra cosa, pero sin presupuesto no hay Agencia EFE. Todos los problemas con los que se va a encontrar de forma inmediata en su gestión tienen que ver con el recorte presupuestario. La Agencia EFE, para que sea una agencia prestigiosa, para que pueda pagar adecuadamente a sus profesionales, necesita dinero. Sin ese dinero, la Agencia EFE no jugará ni en España ni desde el punto de vista internacional lo que esperamos que juegue una agencia de prensa pública como la Agencia EFE.

Señor Vera, no le voy a negar que tenemos muchas dudas con su nombramiento, dudas que tienen que ver con que las formas y opiniones de la caverna mediática

de la derecha no colonicen la plural y profesional gestión de la Agencia EFE. Esas son nuestras dudas. Esas dudas podrían ser un prejuicio, y le anuncio que no vamos a votar en contra del dictamen de su nombramiento, porque vamos a comprobar su desarrollo, su trabajo. Posiblemente va a volver a comparecer en esta Comisión, nos vamos a ver con toda seguridad en otras ocasiones y estableceremos criterios desde la comprobación y el diálogo y no desde los prejuicios, porque tal vez podríamos encontrar en un currículum que hay algunas cosas o algunas de sus opiniones —antes expresaba algunas— que no nos gustan. Pero para nosotros en parte se pone el reloj a cero y juzgaremos por sus hechos su gestión al frente de la agencia. Para que esas dudas no se incrementen le pedimos que refuerce su perfil profesional y su independencia del Gobierno. Eso le pedimos que haga, y que deje el pabellón y las tareas de la Agencia EFE muy alto y que, por tanto, sea un excelente presidente de la agencia.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Jané.

El señor **JANÉ I GUASCH**: En primer lugar, en nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) doy la bienvenida a don José Antonio Vera en este trámite obligado por ley de apreciación o no de ese conflicto de intereses, en esta comparecencia ante la Comisión Constitucional del Congreso de los Diputados. Desde Convergència i Unió valoramos lo que representa la Agencia EFE, valoramos la necesidad de que en la misma, como agencia pública, se aporten en todo momento contenidos desde la pluralidad política que este mismo Parlamento y esta misma Comisión Constitucional expresan, que no es otra que la expresión de la propia voluntad de los electores, que se plasma finalmente en la composición de las Cámaras, del Congreso y del Senado. Por tanto, votaremos a favor de ese dictamen en el que no se aprecia conflicto de intereses.

Desde Convergència i Unió le deseamos suerte en la nueva andadura profesional que el señor Vera empieza como nuevo presidente de la Agencia EFE y le pedimos que en ese día a día de la Agencia EFE su nuevo presidente, si finalmente prospera formalmente la votación de hoy, tenga en cuenta de manera muy especial que, cuando se trasladan crónicas de la actividad parlamentaria a través de la propia Agencia EFE, no estamos ante unas Cortes Generales o ante un Congreso de los Diputados bipartidista. Es cierto que hay dos grandes formaciones con implantación en el conjunto del Estado y que son los dos grupos mayoritarios en esta Cámara, pero cierto es también que la propia correlación de fuerzas parlamentarias demuestra que hay grupos, en este caso Convergència i Unió, con veintinueve parlamentarios en las Cortes Generales, entre el Congreso y el Senado, que ganó las elecciones generales en Cataluña y que es la tercera fuerza parlamentaria en las Cortes Generales.

¿Qué le pedimos? Pues que esa pluralidad de fuerzas que integramos el Congreso y el Senado se plasme siempre en la traslación pública de los debates que en esta Cámara, como epicentro de la vida política, tienen lugar. Por tanto, no solo le pedimos esa necesaria neutralidad informativa a través de la presidencia de una agencia pública de noticias, sino que vele de manera especial para que en toda la traslación que se realiza de la vida política y parlamentaria se tenga muy en cuenta esa realidad plural del Parlamento, no únicamente una realidad bipartidista, y se tenga también en cuenta la realidad plural del Estado y del conjunto de territorios, entre ellos Cataluña, donde además la Agencia EFE tiene una implantación singular. Por tanto, queremos desearle suerte, señor Vera, en esa andadura a través de la presidencia de la agencia y que esa suerte que le deseamos sea una suerte también para la propia agencia en su conjunto, para sus trabajadores, para el conjunto de personas que día a día y desde criterios de profesionalidad quieren informar de lo que está ocurriendo a través de una agencia pública. Por tanto, desde esa óptica, y en ese aniversario que también la propia agencia va a conmemorar en breve, le deseamos todo lo mejor.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Jáuregui.

El señor **JÁUREGUI ATONDO**: También me quiero sumar, señor Vera, a todas las expresiones de agradecimiento, bienvenida y mejores deseos que le han hecho mis compañeros de diferentes grupos. Le agradezco su exposición pormenorizada, bastante objetiva de su profesionalidad, de su trayectoria. De verdad, también quiero expresarle nuestros mejores deseos en una tarea complicada, porque creo poder decir que la gestión de la Agencia EFE no es una tarea fácil. No es solo un problema de presupuestos, no es solo un problema de prestigio profesional, que por supuesto lo es. La Agencia EFE en gran parte se nutre de los servicios que presta a entidades privadas y públicas. Su fuente de financiación en gran parte es el servicio que presta como agencia de información; las aportaciones económicas públicas tienen los límites que todos conocemos y, sin embargo, todos queremos la mejor agencia, todos queremos la Agencia EFE que siempre fue, que queremos que siga siendo en el mundo. Todos queremos que la Agencia EFE sea una gran agencia internacional de prensa —creo que es lo que el señor Vera y todos nosotros deseamos—, pero no es una tarea fácil. Hay una competencia internacional cada vez mayor, el mundo de la comunicación —todos lo sabemos— sufre una crisis brutal en cantidad de soportes en los que se expresa desde el papel al sistema audiovisual, y la Agencia EFE no es ajena a esa gravísima problemática. Creo que esto es oportuno decirlo, no solo para quedar bien, como probablemente puede interpretarse de las palabras que se puedan derivar aquí, con el entorno, sino también para decirnos la pura verdad, que la gestión que el señor Vera tiene por delante

es una gestión muy complicada. Más allá de que el Gobierno le ayude más o le ayude menos, se trata de que la Agencia EFE tiene que hacer también su gran reconversión, su gran adaptación y constituirse como una gran agencia de prensa española en el ámbito internacional, competitiva y capaz de mantener la plantilla que tiene, ¡ojalá!, y al mismo tiempo de servir y de prestar los servicios de información que el sistema de la comunicación en España y en el mundo reclaman de una agencia internacional.

Querría decirle también, señor Vera, que a ese respecto nuestro grupo le quiere expresar todo su apoyo porque creo que hay mucho diálogo por hacer con el comité de empresa, con las transformaciones internas. Más allá de que le haya nombrado un Gobierno debe ser usted consciente de que asume una tarea no solamente de gerencia y de gestión profesional muy importante, sino también de servir desde los parámetros de la neutralidad informativa, desde los parámetros de una agencia que sirve al conjunto del derecho de la información en nuestro país y en muchas partes del mundo y que tiene usted que responder a esas exigencias.

Cuando la señora Díez —no Díaz, como muchos la llaman— hablaba de que se ha metido en un jardín cuando se ha referido usted a su ausencia de conexión o de compromiso partidista, me ha parecido más bien *excusatio non petita*, que decían los latinos. Creo que hay que tener en cuenta que muchos interpretamos subjetivamente el espectro ideológico de la prensa en España de una determinada manera —que podrá ser justa o injusta—, y colocamos a los medios —y también a los profesionales que se han hecho expresión de ellos— en espacios ideológicos, a los que, por cierto, muchas veces responden. Insisto, no voy a decirle a usted cuál es aquí mi interpretación de cómo está la prensa española o cuál es el carácter o el sesgo ideológico del periódico del que usted viene, etcétera. Para mí eso ahora no es necesario decirlo porque, como muy bien recordaba el presidente de la Comisión, hoy no estamos aquí evaluando idoneidad, estamos hablando de si existe o no algún tipo de incompatibilidad o de conflicto de intereses por su parte con la nueva función que el Gobierno le atribuye. Hago hincapié en la importancia de que situemos el papel profesional de la agencia en esos términos y tendremos ocasión de poderlo revisar en las comparecencias parlamentarias que pueda hacer como presidente de la Agencia EFE, si usted es nombrado definitivamente. Eso lo examinaremos en su momento.

También quiero decirle que nosotros no apreciamos, desde el punto de vista de este principio que aquí nos trae de examinar si hay o no conflicto de intereses en su persona, que existan esos conflictos de intereses, se lo digo con franqueza. Desgraciadamente, como he dicho ya en la ocasión anterior con el presidente del Consejo de Estado, no podemos emitir esa opinión como grupo porque nosotros sí observamos sin embargo, señor Vera —se lo quiero decir a usted y quiero que usted lo escuche personalmente—, una gravísima vulneración en su nom-

bramiento; gravísima, hasta el punto de que yo personalmente creo que hay una nulidad en el mismo. Le hago una pregunta, solamente una, ya que no le han hecho ninguna los demás grupos: ¿cuándo le comunicó a usted el Gobierno que iba a ser presidente de la Agencia EFE? Segundo, ¿con qué fecha fue usted designado por el consejo de administración de la Agencia EFE, que es el único que tiene la facultad constitutiva para declararle presidente? ¿Con qué fecha le nombraron? En tercer lugar, desde esa fecha, que creo recordar que es el 2 de marzo —esa sí la conozco, la otra no—, ¿ejerce usted las funciones de presidente de la agencia? ¿Cobra por ello, por ejemplo? Es decir, ¿qué ocurre aquí, señor Vera? Que usted ha sido nombrado por el Gobierno presidente de la Agencia EFE vulnerando el precepto de la ley de 2006, que dispone que antes de nombrar presidente de la Agencia EFE el Congreso de los Diputados tiene que establecer este dictamen. Pero es que usted ya ha sido nombrado y ahora se nos dice que hay un conflicto jurídico —lo decía antes el señor Gómez de la Serna—, un conflicto inexistente —y no voy a entrar en demasiados detalles para no aburrir a sus señorías porque tampoco quiero contestar a lo que decía el señor Gómez de la Serna en turno que no me corresponde—. Por favor, no hay conflicto alguno entre normas, más allá de que hubiera un rango jerárquico diferente en la Ley Orgánica del Consejo de Estado y en la ley del 2006. Pero, si lo hubiera entonces, ¿cuál es el conflicto que existe ahora? Porque el nombramiento de la Agencia EFE no está previsto por ninguna ley orgánica, que yo sepa, sino por el Código Mercantil. Entonces, si había antes un conflicto, señor Gómez de la Serna, ¿cuál hay ahora, señor Moreno? Si hubiera habido un conflicto, que no lo había, ahora no hay ninguno.

Pero ahora se nos ha dado otro rebuscadísimo argumento para justificar el nombramiento anterior. ¿Saben ustedes cuál es —es cosa de abogados del Estado? Dicen que el nombramiento de la Agencia EFE no funciona hasta que no se inscribe en el Registro Mercantil. Por favor, la inscripción en el registro es declarativa, para conocimiento de terceros, pero no constitutiva. En el derecho mercantil se sabe que el acto que nombra presidente solo puede hacerlo el consejo de administración, y eso se hizo ya, se ha hecho ya, señor Vera. Lo siento mucho, porque, en nombre del Grupo Socialista, le iba a dar nuestra aquiescencia —aquí no hay un problema de incompatibilidades—, pero es que no podemos hacerlo en este trámite porque usted lleva ya más de mes y medio ejerciendo como presidente; bueno, desde el 2 de marzo en que le nombró el consejo de administración. Perdona que sea tan insistente pero es que este es un problema que no es solamente de trámite, porque es esta Cámara la que ha visto vulnerado su derecho a ejercer una facultad que le otorga la ley y que es una función representativa muy importante. No por casualidad el sistema jurídico español incorporó en la ley de 2006 el principio de que antes de que el Gobierno de turno nombre presidente de la Agencia EFE tiene que pre-

guntar a la Cámara si este señor, candidato, es o no compatible con otros conflictos de intereses que pudiera tener. Y hasta que no le den el OK desde la Cámara de los Diputados, el Gobierno no puede hacer un nombramiento ni enviar al consejo de administración de la Agencia EFE una propuesta de nombramiento. No puede hacerlo. Y ahora se trae aquí esta ratificación —que no es exactamente eso porque no se sabe qué naturaleza jurídica tiene este acto— para solventar un error del que usted es completamente ajeno, lo sé. Pero yo quiero explicarle por qué nuestro grupo considera que hay una vulneración importante en el procedimiento que puede convertir en nulo su nombramiento. Puede terminar ocurriendo que un tribunal contencioso acabe resolviendo que hubo nulidad en el procedimiento de su nombramiento. ¿Y qué pasará luego con los efectos jurídicos de esa presidencia? ¿Por qué no se hacen bien las cosas?

Yo quiero señalarle que por nuestra parte no hay más objeción que esta que le señalo, pero también quiero decirle que estaremos atentos, como ya he señalado, a que en las próximas comparecencias la gestión de esta agencia vaya en la línea que le he señalado y no puedo por menos que reiterarle nuestra disposición a la colaboración, al entendimiento y nuestros mejores deseos de éxito.

El señor **PRESIDENTE**: Simplemente permítanme una pequeña opinión personal. Yo no creo que esto sea cuestión del cuerpo de abogados del Estado por el cual me consta su verdadero cariño, incluso familiar. Será en todo caso de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales o de la propia sociedad Agencia EFE.

Tiene ahora la palabra, por el Grupo Popular, don Ramón Moreno.

El señor **MORENO BUSTOS**: Como no puede ser de otra forma, y no voy a ser menos, en primer lugar quisiera, señor Vera, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, darle la bienvenida a esta casa, a su casa a partir de hoy, si es que no lo ha sido durante muchos años. Y mostrarle también nuestro agradecimiento por su comparecencia.

Creo que debemos enmarcar adecuadamente esta comparecencia en su finalidad, que no es otra que la evaluación por el Congreso de los Diputados en los términos de despejar cualquier duda que pudiera existir en el ámbito de la colisión de intereses públicos y privados, y no en la idoneidad del candidato propuesto para presidir la Agencia EFE, aunque algunos —y he escuchado a anteriores intervinientes que han hablado antes que yo—, como siempre, confunden el cómo, el cuándo y el qué, pero allá ellos. No voy a entrar en otros detalles en cuanto al nombramiento, a su trámite, porque creo que el portavoz del Grupo Parlamentario Popular en esta Comisión, mi compañero el señor Gómez de la Serna, ha dejado claramente expresado y explicado este asunto y el anterior, y sería reiterar sus palabras y sus argu-

mentos. Por ello, volviendo al motivo real en este punto, es decir, si se aprecia o no la existencia de conflicto de intereses, el currículum profesional de señor Vera y sus amplios y profundos conocimientos y experiencias en el terreno del periodismo, como usted mismo nos ha expresado, le confieren —se lo aseguro—, objetivamente, acreditada capacidad y sobrada aptitud para asumir la máxima responsabilidad de la Agencia EFE en estos momentos. Se ha descartado absolutamente la existencia de cualquier indicio de conflicto o de incompatibilidad de intereses en la propuesta. Dicho lo cual, nuestro grupo parlamentario manifiesta expresamente su plena conformidad al proyecto del dictamen.

Pero es verdad que no sería razonable que en este trámite tasado nos adentrásemos en iniciativas, proyectos o actuaciones cuya concreción requiere al menos una toma de contacto más estrecho con la Agencia EFE. Habrá ocasión, estoy seguro, en las próximas semanas, meses o años de abordar los necesarios planes de futuro que la nueva dirección de la agencia vaya diseñando, perfilando, elaborando y determinando con la debida precisión y conocimiento de causa. No obstante, señor Vera, quisiéramos aprovechar esta primera oportunidad en la que contamos con su presencia para realizar una manifestación general al compareciente y al resto de la Comisión.

Como declaración de principios, en el Grupo Parlamentario Popular expresamos nuestra firme convicción de que la Agencia EFE es un servicio público esencial para nuestro país. Su existencia y rentabilidad social son elementos esenciales al servicio del interés general y desde nuestro punto de vista están fuera de toda cuestión o de toda duda. Quiero refrescar un pasaje del acta del jurado que en 1995 otorgó a la Agencia EFE el Premio Príncipe de Asturias de la Comunicación, en la que se aseguraba que la Agencia EFE se ha consolidado como una de las grandes agencias internacionales de noticias; articula la comunicación entre España, la comunidad iberoamericana y el resto del mundo; introduce en su ámbito tecnología innovadora; cuida el uso correcto de nuestro idioma; o difunde nuestra cultura. Decir esto es singularmente acertado, incluso sin perder de vista que la Agencia EFE no es ajena —ni mucho menos— a los efectos de la crisis económica. Estamos convencidos de que el nuevo presidente de la Agencia EFE es una garantía del compromiso de este medio con la mejor proyección de España en todo el mundo, con la innovación, con el uso más pulcro del idioma o con la difusión de nuestras culturas. Por todo ello, señor presidente, como decía con anterioridad, vamos a expresar nuestra conformidad con este dictamen final.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Vera, tiene la palabra.

El señor **PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL AGENCIA EFE** (Vera Gil): Muchas gracias a todos los portavoces por sus palabras y por el tono de las intervenciones, que considero ejem-

plar. Considero que los mensajes siempre son bienintencionados y con ánimo de ayudar y favorecer no solamente a la agencia, sino a la difícil tarea que, como decía el señor Jáuregui, se le viene encima al presidente de la Agencia EFE, en el supuesto de que ustedes hoy consideren que es adecuado que asuma esta responsabilidad. Insisto en mi agradecimiento por el tono, porque ha sido irreprochable desde todo punto de vista. Me parecen perfectas todas las argumentaciones que se han empleado, incluso sobre la idoneidad, que no era lo que se tenía que debatir aquí hoy, pero da igual, porque es perfectamente razonable que se expongan datos con relación a mi actividad profesional. De las cosas que he escrito o dicho a lo largo de mi dilatada trayectoria profesional no me retracto, porque todas están ahí. Las he escrito y las he dicho aunque, señor Bosch, tampoco es lógico confundir un determinado artículo o sacar de contexto frases de un artículo para extraer una conclusión en relación con otro tema. Cada cosa tiene su momento. Alguno de los intervinientes —creo que en este caso ha sido el señor Nuet— ha dicho que era importante que supiera distinguir la gestión que hice en el diario *La Razón* o la tarea que tenía que hacer en un periódico privado, que tiene una posición ideológica determinada, de la Agencia EFE. Esto lo sabemos todos. Soy consciente de ello y el primero en admitirlo. Si no fuera consciente de ello, tenga por seguro que no hubiera aceptado este ofrecimiento que me hace el Gobierno, que tiene una serie de planteamientos, incluso desde el punto de vista de la compatibilidad de intereses, porque, en efecto, hay muchas cosas que no son compatibles con el ejercicio de esta tarea.

Por volver sobre alguna de las cuestiones que ha mencionado el señor Bosch —tampoco se trata de responder específicamente a todas—, cuando hablamos de frases extraídas de artículos puntualmente, con relación a Franco y a la memoria histórica he dicho y he sostenido siempre —no una sola vez, sino muchísimas veces— que me parece que en España en este momento hay problemas más importantes. Esa es mi opinión. Se puede vestir de muchas maneras, pero es mi opinión y la sostengo. Al margen de eso, como es lógico, cada partido, cada portavoz o cada compañero de otros medios pueden sostener lo que consideren oportuno respecto a este mismo asunto o a otros asuntos. El señor Bosch también ha comentado en un momento determinado que no tiene que ser un servicio del Estado y creo que en las intervenciones de otros portavoces se ha venido a decir probablemente lo contrario. Yo creo que son las dos cosas. Se trata de un servicio de información fundamental, como es lógico y no puede ser de otra manera, porque no puede ser de otra manera o porque en este momento no es de otra manera; además me parece que es correcto que siga siendo así, porque es una agencia del Estado y, como es del Estado, es una agencia pública que, como se entiende, tiene que ser respetuosa con la neutralidad pero también con la pluralidad en general.

Hizo alguna mención sobre el asunto de si yo tenía opiniones en contra de la lengua catalana, etcétera. De

verdad, si a usted le he dado esa impresión, le tengo que trasladar que es una impresión equivocada; no puede estar más lejos de la realidad. Yo he ido a un montón de debates en los que mis compañeros hablaban en catalán y yo en castellano; entiendo razonablemente bien el catalán; además lo leo, le puedo enviar alguno de los muchos ejemplares de libros que he leído en lengua catalana. Es una lengua que me gusta particularmente, por lo que yo no voy a hacer ni usted encontrará una sola crítica mía a la lengua catalana, ya que no solamente me parece una lengua bella, sino una lengua española que hay que proteger debidamente. Otra cosa es que yo sea ajeno a los debates que se han suscitado dentro de Cataluña con relación al respeto o no de determinados derechos de algunas personas que consideran que a lo mejor los suyos se estaban conculcando. Esa es otra cosa diferente, pero en relación con el catalán usted no va encontrar nada en lo que yo esté en contra sino todo lo contrario; es más, como bien sabe, la Agencia EFE tiene un servicio en catalán muy riguroso que se puede y debería potenciar. Además —ya en relación con lo que decía el señor Larreina—, me gustaría que también en el País Vasco tuviéramos esa posibilidad de servicio en euskera, que ahora mismo no existe, porque hay un servicio en gallego y hay un servicio en catalán, pero no lo hay en euskera. Ciertamente es que hay que tener en cuenta las circunstancias del momento en España —no tengo nada que decir al respecto, porque todo ustedes saben perfectamente cuáles son— y, por tanto, tenemos que emprender iniciativas que no sean particularmente costosas. Desde luego, si tenemos la más mínima opción de hacer ese servicio en euskera, que es la pata coja que nos queda con relación a la pluralidad lingüística en la Agencia Efe, tenga por seguro que durante el tiempo que yo esté al frente de la misma, si ustedes lo consideran oportuno, lo vamos a hacer de todas, todas. Por añadidura, el mismo respeto a la pluralidad territorial, porque no podría ser de otra forma. A mí me parece que EFE es una empresa que desde este punto de vista es un ejemplo para otras muchas. La Agencia EFE tiene delegaciones potentes en toda España creando muchos puestos de trabajo y cumpliendo un servicio a la sociedad, a los territorios y, por supuesto, a las diferentes manifestaciones que puedan existir en cada uno de los territorios desde el punto de vista político o desde cualquier otro punto de vista, por lo que, en líneas generales, creo que es ejemplar, lo cual no quiere decir que no haya habido errores y que, además, se puedan y deban mejorar siempre que se detecten esos errores y veamos que se deben y se pueden hacer más cosas en el futuro.

La señora Díez tiene toda la razón del mundo sobre el tema del carné. ¿Cómo no voy a ser yo respetuoso con todo el mundo que tiene carné? La mayor parte de ustedes lo tiene y me parece fantástico, es lo suyo. Lo único que he hecho es constatar la realidad de que yo no lo tengo, nada más; no es ni peor ni mejor, simplemente constato que yo no lo tengo. Sí tengo carné de periodista, eso sí, es el único que tengo y, en principio, no tengo

ningún interés en tener otro más en el futuro, pero entiendo que tiene usted razón al plantear lo que plantea, porque a lo mejor no había necesidad de comentarlo, pero a mí me parecía interesante decir que yo desde luego no lo tengo.

No puedo estar más de acuerdo con usted, señora Díez, en lo que dice con relación al papel de EFE desde el punto de vista profesional. Además creo que mis compañeros de la agencia en este momento, así como la mayor parte de los profesionales de la comunicación en España, tienen muy metido en la cabeza que la Agencia Efe tiene que ser puntera a nivel global y que, efectivamente, tiene que, si no recuperar —porque no quiero decir que sea un papel perdido— por lo menos mantener y, si se puede, incrementar ese papel referencial al que usted hacía mención con anterioridad en lo que se refiere a la información; por supuesto, con respeto de todas las opciones, pero sobre todo en lo que se refiere a la información, que creo que es fundamental. Aquí, en España, habría que potenciarlo de una forma manifiesta y clara, y creo además que todos mis compañeros en la Agencia EFE e, insisto, en el resto de los medios del Estado están muy de acuerdo con que eso tendría que ser así, pero también a nivel global, en el mundo, porque, como todos ustedes saben, EFE es una marca muy importante dentro de la marca España. Pese a todo, pese a los momentos complicados que ha podido haber y que puede haber en este momento desde el punto de vista de la crisis económica y otros, la agencia sigue siendo la cuarta del mundo en valores absolutos y la primera en lo que se refiere a comunicación en español. Me parece fundamental mantener eso, potenciarlo y, sobre todo, que no podamos tener ahí ningún tipo de problema, porque es cierto que cuando las dificultades económicas asedian a una empresa como esta, al final todos podemos tener la tentación o la necesidad de recortar servicios que me parecen fundamentales —creo que a ustedes también— para España y para la comunicación en español.

Con relación al tema que ha comentado el señor Nuet de la comparecencia, estoy encantado, como no puede ser de otra manera, de comparecer cuando ustedes me lo soliciten. Simplemente les decía en relación con este asunto que, aunque como usted dice, señor Jáuregui, no es mes y medio lo que llevo —es menos— en esta situación un poco irregular, no voy a entrar en el fondo de esta cuestión, porque, como usted bien sabe y ha dicho, a mí no me compete, no es un tema mío; es un debate en el que ustedes, como es lógico, tienen que entrar, pero no es mi debate. Sí que le puedo decir, con relación a datos, que mi nombramiento no ha sido registrado, que, además, aún no he firmado ningún contrato con la Agencia EFE y que, por tanto, no he cobrado ninguna nómina a día de hoy en relación con ese contrato. Quería simplemente dar algún detalle con relación a esa cuestión. Otros asuntos se me escapan.

Vuelvo al señor Nuet. Estoy de acuerdo completamente en lo que se refiere al carácter de servicio público al margen de los intereses del Gobierno y no puedo estar

más de acuerdo respecto al intento de mejorar las relaciones con los trabajadores de EFE. No sé si esto es algo que se podrá lograr, porque tampoco sé muy bien si voy a tener la suficiente habilidad, los suficientes medios y las suficientes formas como para conseguir que eso funcione a la perfección. Sí que le puedo decir que lo voy a intentar y que, además, en el escaso tiempo que llevo vinculado a la Agencia EFE de la manera que ustedes saben, no creo que haya podido haber muchas quejas en este sentido, porque he prestado toda la atención o, por lo menos, la que he podido, a lo que mis compañeros, tanto en las diferentes secciones como en los comités, en el consejo de redacción o en el comité de empresa, me han requerido y cuando me lo han requerido. Esto no quiere decir que la tarea de presidir y gestionar EFE vaya a ser una tarea fácil, como se ha repetido insistentemente. En este sentido, pediría también comprensión, señor Nuet, porque son muchas las dificultades con las que nos vamos a encontrar, sobre todo en un momento como este, en el que los presupuestos son tremendamente restrictivos, particularmente los presupuestos del Estado, no solo para EFE sino para todas las empresas públicas y para todos los departamentos, administraciones y ministerios. Por tanto, ahora tenemos un problema y tenemos que abordarlo con inteligencia, pero con esfuerzos por parte de todos, desde la Presidencia hasta el último trabajador de la Agencia EFE. Respecto a eso que plantea creo que tiene toda la razón. Además, señor Nuet, puede estar completamente convencido de que voy a hacer todos los esfuerzos posibles para que eso se produzca como corresponde y se debe.

Ya he comentado alguna de las cosas que ha dicho el señor Jáuregui. Es verdad, señor Jáuregui, que es una tarea complicada. Respecto a la cuestión del nombramiento, insisto en que no voy entrar en ese tema, porque no me corresponde a mí; soy ajeno a todo lo relacionado con la ley de 2006 y lo único que puedo decir es que cada vez que ustedes soliciten mi comparecencia, sea por este tema o por cualquier otro, mi obligación como servidor público es venir, hablar con ustedes y aportar la información que considere que puedo aportar en ese momento. Con relación a lo que dice de la gran tarea que se espera de la Agencia EFE y de mi gestión, en lo que se refiere a la proyección de EFE en España y en el mundo, ya lo hemos comentado antes y estoy completamente de acuerdo en que, efectivamente, hay que hacer un gran esfuerzo para mantener esa posición y ese nombre.

Al señor Jané le quiero agradecer sus palabras, la manera en que lo ha expresado y el apoyo. Quiero decirle, como he dicho con anterioridad al señor Bosch y a otros representantes de esta Comisión, que puede tener usted la completa garantía de que, en lo que se refiere a mi actuación como presidente de la Agencia EFE, vamos a ser absolutamente respetuosos y meticulosos, como no puede ser de otra manera —y además creo que ha sido históricamente así en esta agencia—, con la territorialidad, con la diferente proyección de la pluralidad en el resto del Estado y, por supuesto, en Cataluña. Lo que sí espero de ustedes es que cuando

podamos cometer algún error —que en una empresa tan grande como esta, evidentemente, se puede cometer en algún momento— les agradeceré, y todos en la Agencia EFE se lo agradecerán, que nos lo trasladen porque, evidentemente, siempre se pueden cometer errores, pero si hay voluntad —y por mi parte desde luego la hay— se pueden subsanar.

Finalmente, al señor Moreno le agradezco igualmente el apoyo de su grupo, del Grupo Popular, al planteamiento que se hace de mi nombramiento desde el punto de vista de la compatibilidad de intereses. Creo —como usted dice, señor Moreno— que, efectivamente, hay que esforzarse muchísimo para tratar de mantener el carácter de servicio público esencial, que a mi me lo parece. Fíjese que hace poco teníamos un debate en este sentido, porque cuando se producen circunstancias como, por ejemplo, las huelgas y los servicios mínimos, a la Agencia EFE no se le considera servicio público esencial, y yo sí considero que la Agencia EFE es un servicio público esencial porque tiene que abastecer de información a muchísimos otros medios de comunicación, que muchos de ellos pueden hacerlo por sí mismos porque tienen estructuras suficientes, pero es verdad que hay otros medios que a lo mejor no tienen la misma capacidad, y un trabajo como el de la Agencia EFE es fundamental para que ese derecho a la información que consagra la Constitución y que debemos hacer prevalecer, se realice en estas circunstancias, entendiéndolo que, efectivamente, la Agencia EFE es un servicio público esencial.

Con relación a todo lo demás que ha dicho, estoy completamente de acuerdo en que, efectivamente, tenemos que trabajar duro y con ahínco, respetando todo lo que hemos hablado aquí en relación con la pluralidad, territorialidad, etcétera, pero tratando de conseguir que la Agencia EFE siga siendo, en cuanto a su nombre y a su resonancia en el mundo, una agencia puntera equiparable con las más importantes del mundo, como Associated Press, Reuter y France Presse. Pero detrás de ellas, la cuarta es EFE, y me gustaría que esa posición se pudiera mantener y, si es posible, e incluso con la ayuda de todos ustedes, que la pudiéramos mejorar en el tiempo en el que yo esté en la Agencia EFE.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, don José Antonio Vera Gil, por su comparecencia.

Igual que hicimos en la anterior comparecencia, una vez despedamos al señor Vera procederemos a la votación del dictamen. **(Pausa)**.

Señorías, vamos a proceder a la lectura y votación del dictamen. Ruego a la señora secretaria que dé lectura al dictamen preparado por los servicios de la Cámara.

La señora **SECRETARIA** (Hoyo Juliá): La Comisión Constitucional, en su sesión de 11 de abril de 2012, oída la declaración del excelentísimo señor don José Antonio Vera Gil, ha acordado emitir dictamen favorable por no apreciar la existencia de conflicto de intereses, de con-

formidad con el artículo 2.3 de la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de conflictos de intereses de miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración General del Estado. El presente dictamen, una vez aprobado, será elevado por el presidente de la Comisión Constitucional al presidente del Congreso para su inmediato traslado al Gobierno.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder a la votación de este dictamen.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 26; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el dictamen, que será elevado, junto con el anterior, al presidente del Congreso para su remisión al Congreso. Se levanta la sesión.

Eran las seis y cincuenta y cinco minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

